



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

# LP13/2024

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXTREME NETWORKS, CON MESA DE SERVICIOS, MONITOREO, PERSONAL EN SITIO QUE INCLUYE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”.**



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





**CONTENIDO:**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS..... 3**

**CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP13/2024.....¡Error! Marcador no definido.**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXTREME NETWORKS, CON MESA DE SERVICIOS, MONITOREO, PERSONAL EN SITIO QUE INCLUYE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS” ..... 4**

**APARTADO I. GENERALES ..... 4**

**APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO..... 5**

**APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO..... 10**

**APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES..... 10**

**APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS..... 16**

**APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO..... 19**

**APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS..... 22**

**APARTADO VIII. ANEXOS..... 27**





## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

### PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1. **ÁREA TÉCNICA REQUERENTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
2. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
3. **CONVOCANTE:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
4. **IVA:** EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
5. **LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.
6. **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE MANIFIESTE INTERÉS Y PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
7. **PARTIDA:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
8. **PROVEEDOR/PRESTADOR:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
9. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.
10. **REGLAMENTO DE LA UAEM:** EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE.
11. **UNIVERSIDAD:** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

## CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP13/2024

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXTREME NETWORKS, CON MESA DE SERVICIOS, MONITOREO, PERSONAL EN SITIO QUE INCLUYE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”**

### APARTADO I. GENERALES

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIONES I, V, 22 FRACCIÓN I, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP13/2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXTREME NETWORKS, CON MESA DE SERVICIOS, MONITOREO, PERSONAL EN SITIO QUE INCLUYE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”**; LA CUAL SE RIGE POR LAS SIGUIENTES:

### BASES

LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR PODRÁN OBTENER LAS BASES Y SUS ANEXOS DE FORMA DIGITALIZADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2024/>.

#### 1. OBJETO.

EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP13/2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXTREME NETWORKS, CON MESA DE SERVICIOS, MONITOREO, PERSONAL EN SITIO QUE INCLUYE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”**, SE REALIZA EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE**



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





**INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN**, LA CUAL CONFORME A SUS FUNCIONES REQUIERE REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORES PRÁCTICAS DE CONFIGURACIÓN, MONITOREO DE RED CABLEADA E INALÁMBRICA Y ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA POR END OF LIFE (FIN DE VENTA Y SOPORTE) PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR TANTO EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA REQUERENTE DEL SERVICIO, PROPORCIONÓ LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL **ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"** AGRUPADOS EN **PARTIDA ÚNICA**, QUE SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA UNIVERSIDAD.

## 2. VIGENCIA.

LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ LOS **EJERCICIOS FISCALES 2024 Y 2025**, CON **VIGENCIA DE LAS 00:00 HORAS DEL 05 DE JULIO DE 2024 Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 04 DE JULIO DE 2025**, LO ANTERIOR, CONFORME AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

## 3. IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, SUS ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, ETC.) DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, FOLIADA DE MANERA SECUENCIAL (1,2,3/1-10, 2-10 ETC.) EN **IDIOMA ESPAÑOL**.

## 4. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE **CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL** CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2024** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

## APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

### 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

A) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO **ANEXO 4 FORMATO J** DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, PROPORCIONANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE, EL CUAL PODRÁN ENVIAR A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO [licitaciones.drm@uaem.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.mx) Y [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx).





LAS PERSONAS QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DEL ESCRITO **ANEXO 4 FORMATO J** SERÁN CONSIDERADOS LICITANTES Y PODRÁN FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE FORMA CONCISA Y VINCULADAS AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, QUE PODRÁN ENTREGAR PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COL. CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, PISO UNO, TORRE DE RECTORÍA, O ENVIAR DE FORMA DIGITALIZADA EN FORMATO DE MICROSOFT **WORD Y PDF** A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO ANTES MENCIONADAS, POR LO MENOS CON **VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN**, A LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. EL ACUSE DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE REALIZARÁ DE FORMA IMPRESA O A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

- B) LA ETAPA SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA PRESENCIAL **A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADAS EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COL. CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, PISO UNO, TORRE DE RECTORÍA.
- C) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA CONVOCANTE CON LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR O REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA REQUERENTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES.
- D) EN EL ACTA SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.
- E) CUANDO LAS **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE ENVÍEN FUERA DEL PLAZO** SEÑALADO EN EL INCISO A) O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PERMITIRÁ AL LICITANTE FORMULAR PREGUNTAS, DE MANERA VERBAL, SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.
- F) LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL INCISO A) SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.
- G) EN CASO QUE EL VOLUMEN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SUPERE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TÉCNICAS DE LA CONVOCANTE PARA DAR RESPUESTA EL MISMO DÍA DE LA JUNTA, LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDERLA Y SEÑALARÁ NUEVO DÍA Y HORA PARA SU CONTINUACIÓN; DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LAS BASES PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.
- H) CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- I) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN ENVIADAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUÉLLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.
- J) SE LEVANTARÁ ACTA Y SE ENTREGARÁ COPIA A LOS LICITANTES QUE ASISTIERON. ASIMISMO, SE PUBLICARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA UNIVERSIDAD





[WWW.UAEM.MX](http://WWW.UAEM.MX) PARA SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO LO QUE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

## 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LAS PUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y SU APERTURA RESPECTIVA, SE EFECTUARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) LA ETAPA SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA PRESENCIAL **A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADAS EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COL. CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, PISO UNO, TORRE DE RECTORÍA.
- B) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA CONVOCANTE QUIEN TOMARÁ LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O DEL REPRESENTANTE QUE DESIGNE COMO OBSERVADOR.
- C) LA CONVOCANTE, POR LO MENOS **TREINTA MINUTOS ANTES** DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO **DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PODRÁ REALIZAR EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIEN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO, APLICADOS SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM.
- D) A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR.
- E) LA **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** DEBERÁ ENTREGARSE **EN SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS**, LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL** PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, **DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA**.
- F) NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM.
- G) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SE PROCEDERÁ A SU APERTURA HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- H) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO SE ELEGIRÁ A UNO Y DE FORMA CONJUNTA CON LA CONVOCANTE, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
- I) LAS **PROPOSICIONES DESECHADAS** DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO





RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

- J) SE LEVANTARÁ ACTA Y SE ENTREGARÁ COPIA A LOS LICITANTES QUE ASISTIERON. ASIMISMO, SE PUBLICARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA UNIVERSIDAD [WWW.UAEM.MX](http://WWW.UAEM.MX) PARA SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO LO QUE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

### 3. ACTO DE FALLO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A **LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE LEVANTARÁ ACTA Y SE ENTREGARÁ COPIA A LOS LICITANTES QUE ASISTIERON. ASIMISMO, SE PUBLICARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA UNIVERSIDAD [WWW.UAEM.MX](http://WWW.UAEM.MX) PARA SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO LO QUE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DARÁ VISTA INMEDIATAMENTE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

### 4. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, **CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES**, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL CONTRATO O PEDIDO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO FALLO.





**SI EL INTERESADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR EN UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO; LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, **LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y DE SERVICIOS MEDIANTE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS, ÚNICAMENTE CUANDO EXISTAN SUFICIENCIA DE RECURSOS Y RAZONES JUSTIFICADAS QUE NO IMPLIQUEN VARIACIONES A LA CONVOCATORIA ORIGINAL, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN SU CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM.**

## **5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, **EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS,** TODA VEZ QUE ESTA CONVOCATORIA COMPRENDE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS",** AGRUPADOS EN **PARTIDA ÚNICA** QUE SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA UNIVERSIDAD.

## **6. COSTO DE LAS BASES.**

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE **\$4,640.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.),** I.V.A. INCLUIDO, Y DEBERÁ PAGARSE A LA **CUENTA UAEM DGA N° 65507321638,** O MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, **CLABE 014 540 655 073 216 382 DE BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.**





**PREFERENTEMENTE EL DÍA EN EL QUE SE HAYA REALIZADO EL PAGO DE BASES** EL LICITANTE DEBERÁ ENVIAR, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES [daniel.mendoza@uaem.mx](mailto:daniel.mendoza@uaem.mx), [mavelazquez@uaem.mx](mailto:mavelazquez@uaem.mx) CON COPIA A LOS CORREOS [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx) Y [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx) EL RECIBO PROPORCIONADO POR EL BANCO A EFECTOS DE QUE LA TESORERÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUEDA EMITIR EL RECIBO OFICIAL DE PAGO DE BASES.

LA SOLICITUD DE LA EMISIÓN DEL RECIBO OFICIAL DE PAGO DE BASES DEBERÁ DE REALIZARSE POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DIRIGIDO A LA C.P.C. ROSARIO JIMÉNEZ BUSTAMANTE, TESORERA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ASENTANDO LOS DATOS FISCALES COMPLETOS Y DEBERÁ ENVIARSE DE FORMA ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ANTES MENCIONADOS.

### **APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.**

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ADEMÁS NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA CONVOCANTE, A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS CON MOTIVO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYAN INTERVENIDO O ESTÉN INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

POR OTRO LADO, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO DE LA PARTIDA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO Y/O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS PEDIDOS CELEBRADOS CON LA PROPIA UNIVERSIDAD.

### **APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.**

#### **1. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- A) EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, LAS CUALES NO DEBERÁN TENER TACHADURAS, NI





ENMENDADURAS Y DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL **ARTÍCULO 50** SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; TOMANDO EN CUENTA QUE **SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

- B) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA CONVOCANTE, EN LA CONVOCATORIA SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE LO CONTRARIO LAS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.
- C) EL LICITANTE PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ADJUNTAR FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, FICHAS TÉCNICAS, ETC. INDICANDO A QUE PARTIDA CORRESPONDA, ASÍ COMO INDICAR EN LA DESCRIPCIÓN DE DICHA PARTIDA DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE ANEXA EL COMPLEMENTO CORRESPONDIENTE.
- D) EL LICITANTE **SÓLO DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**
- E) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN **IDIOMA ESPAÑOL**, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y FIRMADA O RUBRICADA EN LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN INCLUIDOS SUS ANEXOS, POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, TANTO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- F) **LA PROPUESTA ECONÓMICA** DEBERÁ INDICAR EL **PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL DEL COSTO MENSUAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE MESES** QUE COMPRENDE LA VIGENCIA, EL IMPORTE QUE RESULTE DE LA OPERACIÓN EFECTUADA SERÁ CONSIDERADO COMO EL **SUBTOTAL**, AL CUAL DEBERÁ **APLICARSE LA TASA DEL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, EN CONSECUENCIA, **LA SUMA DEL IMPORTE SUBTOTAL Y DEL I.V.A.**, SERÁ CONSIDERADO COMO EL **IMPORTE TOTAL** DE LA PARTIDA ÚNICA, EL CUAL DEBERÁ CONSIDERAR **SÓLO DOS DECIMALES**, ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE EN APEGO AL FORMATO ESTABLECIDO **ANEXO N° 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"** DE LAS BASES.

## 2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 1. EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA CONVOCANTE QUIEN TOMARÁ LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O DEL REPRESENTANTE QUE DESIGNE COMO OBSERVADOR.
- 2. LA CONVOCANTE, POR LO MENOS **TREINTA MINUTOS ANTES** DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO **DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PODRÁ REALIZAR EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.** LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIEN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO, APLICADOS SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM.





3. LA **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** DEBERÁ ENTREGARSE **EN SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS**, LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL** PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, **DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA**.
4. NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM.
5. UNA VEZ **RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES** EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS **NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO**, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.
6. LOS LICITANTES **SÓLO PODRAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA**.

### 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

#### **ANEXO N°. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS".**

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL ÁREA TÉCNICA Y SOLICITANTE DEL SERVICIO EN EL **ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"** DE LA PARTIDA ÚNICA DE LAS PRESENTES BASES, EL RESULTADO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y PORMENORIZADA LA OFERTA DE SERVICIOS.

#### **ANEXO N°. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE".**

**EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA IMPRESA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LOS ESCRITOS SOLICITADOS, EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO RÚBRICA) INDICANDO QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE COMPROMETE A:**

1. QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. **ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.**
2. QUE, CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, **CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA**, PROPORCIONANDO LO SIGUIENTES DATOS:





- a) **DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE **PERSONAS MORALES**, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- b) **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM. **ANEXO 4 FORMATO B. MUESTRA OBLIGATORIO.**

3. QUE ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA** Y CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM. **ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.**
4. QUE EL LICITANTE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **50 Y 60** ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ARTÍCULO **24** DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. **ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE.**
5. QUE **SE ABSTENDRÁ POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO** U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE.**

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, Y ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI INCISO f) Y 48 FRACCIÓN VIII INCISO b) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO ANEXAR LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) **NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES** AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ **ANEXAR COPIA**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**SIMPLE DE UNA FACTURA PARA VERIFICAR SUS DATOS FISCALES. ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.**

7. QUE **NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL** A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTE O TERCERO LLAMADO A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.**
8. QUE NO SE ENCUENTRA **SUSPENDIDO O INHABILITADO TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE COMO PROVEEDOR** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM Y TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.**
9. QUE SU **OFERTA PERMANECERÁ VIGENTE SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.**
10. QUE TIENE **INTERÉS EN PARTICIPAR** POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **LP13/2024 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXTREME NETWORKS, CON MESA DE SERVICIOS, MONITOREO, PERSONAL EN SITIO QUE INCLUYE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM. **ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.**
11. QUE SE OBLIGA ANTE LA CONTRATANTE A **RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES** Y DE LA **CALIDAD DE LOS SERVICIOS** EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. **ANEXO 4. FORMATO K. ESCRITO LIBRE.**
12. QUE CUENTA CON LA **EXPERIENCIA** Y EL **PERSONAL CAPACITADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBIENDO ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SOLICITADA EN EL **ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"**. **ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.**
13. **ANEXAR COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**
14. DEBERÁN PRESENTAR EN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO**, LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL SIGUIENTE:**



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





**PERSONAS FÍSICAS:**

- ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL. TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIBO DE TELÉFONO PERIODO INMEDIATO ANTERIOR.
- ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA INDICANDO EL NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

**PERSONAS MORALES:**

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- PODER NOTARIAL EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL. TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIBO DE TELÉFONO PERIODO INMEDIATO ANTERIOR.
- ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA INDICANDO EL NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL** PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, **DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.**

**4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

**ANEXO N° 2 "PROPUESTA ECONÓMICA".**





- A) **LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL DEL COSTO MENSUAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE MESES QUE COMPRENDE LA VIGENCIA, EL IMPORTE QUE RESULTE DE LA OPERACIÓN EFECTUADA SERÁ CONSIDERADO COMO EL SUBTOTAL, AL CUAL DEBERÁ APLICARSE LA TASA DEL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); EN CONSECUENCIA, LA SUMA DEL IMPORTE SUBTOTAL Y DEL I.V.A. SERÁ CONSIDERADO EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA, EL CUAL DEBERÁ CONSIDERAR SÓLO DOS DECIMALES, ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE EN APEGO AL FORMATO ESTABLECIDO ANEXO N° 2-A "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS BASES.**
- B) **LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESAR QUE LA OFERTA PERMANECERÁ VIGENTE SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.**

## **APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.**

### **1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

### **2. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.**

EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, EL CUAL TAMBIÉN SE DARÁ SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM Y ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





### 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL PRESENTE APARTADO, EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. – LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO No. 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE” CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, HACIENDO UNA EVALUACIÓN DE LA MISMA E INDICANDO LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**
- B) EVALUACIÓN TÉCNICA. – EL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE DEL SERVICIO, ES DECIR, LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN, SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO N° 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS” EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS, SE INDICARÁ LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**

### 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLAS QUE ACREDITEN EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR, POR LO QUE LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- A. VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO No. 2-A “PROPUESTA ECONÓMICA”.**
- B. EN CASO DE QUE EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. PROPUESTO POR EL LICITANTE. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.**
- C. SE ELABORARÁ UN COMPARATIVO CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PARTIDA A FIN DE DETERMINAR CUAL RESULTA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA DE LA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 2-A “PROPUESTA ECONÓMICA”, LO QUE PERMITIRÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES.**
- D. LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDAN A LAS OFERTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO, POR LO QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.**





## 5. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES.

**EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:**

- A. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE **UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE** PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE **RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN PÚBLICA.****
- B. PARA CALCULAR CUANDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**
- 1) SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.
  - 2) EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
  - 3) EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL DIEZ POR CIENTO.

CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

## 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, LA CONVOCANTE EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, **SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO;** ES DECIR, QUIEN CUMPLA CON EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL PRESENTE APARTADO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA, **POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.**

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES,





TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO, SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN LA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES INVALIDE EL ACTO.

**NO SE ADJUDICARÁN PARTIDAS A LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES Y/O SERVICIOS CUYO RUBRO NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL O DENTRO DE SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES O SECUNDARIAS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.**

## **APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.**

### **1. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- A) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO REMOTO A LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA DE RED CABLEADA E INALÁMBRICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, SE PODRÁN REALIZAR EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS EQUIPOS, Y DE FORMA REMOTA DE CONFORMIDAD CON LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"**.
- B) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** LAS ACTIVIDADES EN SITIO SE REALIZARÁN BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN, PARA LAS ACCIONES LA





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

UNIVERSIDAD A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA REQUERENTE DEL SERVICIO FACILITARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EL ACCESO A LA RED INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE INTERNET CON LAS HERRAMIENTAS QUE DISPONGA. ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN BASES DE LICITACIÓN Y CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE FORMALICE.

## **2. PENAS CONVENCIONALES.**

LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA **PENA CONVENCIONAL** POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EQUIVALENTE AL **0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)** DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES) Y HASTA UN MÁXIMO DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A, MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA FRACCIÓN DEL DÍA DE ATRASO SE TOMARÁ COMO UN DÍA COMPLETO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR A PARTIR DEL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN Y SE PODRÁ APLICAR EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"**.
- II. CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA Y EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS POR EL USUARIO DE LOS SERVICIOS.
- III. CUANDO LOS SERVICIOS Y LOS PRODUCTOS ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
- IV. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.
- V. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA LO SEÑALADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE HAYAN ENTREGADO O PRESTADO CON ATRASO. EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM.

## **3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

- A) LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SERÁN GARANTIZADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE **FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA** EN

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EXPEDIDA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **SIN CONSIDERAR EL I.V.A.** Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO.

- B) PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL TEXTO DEL **ANEXO 5** DE LAS PRESENTES BASES.
- C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO **DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO** Y SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS.
- D) LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y APLICACIÓN TOTAL O PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (AD-02/2011) EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- E) DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA EN SU TOTALIDAD LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE DE LA UNIVERSIDAD, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- F) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTORQUE LA CONTRATANTE, EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO RECIBIDO.

**SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- A) CUANDO EL PRESTADOR INCUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES REQUERIDOS POR LA CONTRATANTE.
- B) CUANDO EL PRESTADOR INCUMPLA ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.
- C) CUANDO SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO.
- D) CUANDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.
- E) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- F) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

**4. ANTICIPOS.**

LA CONVOCANTE **NO OTORGARÁ ANTICIPO** EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.





## 5. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, DE MANERA MENSUAL, CONFORME AL DEVENGADO DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD; SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL SUBSIDIO ESTATAL 2024 EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024; EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUE SE DEVENGUEN DEL 01 DE ENERO AL 04 DE JULIO DE 2025, QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE DICHO EJERCICIO, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS Y A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA PARTES; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM.

LAS FACTURAS DEBERÁN TENER EL SELLO DE RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR NO PODRÁ EXCEDER DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. ORIGINAL Y CUATRO COPIAS DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS RECIBIDOS, EN EL CASO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, SE ENVIARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [archivodgtic@uaem.edu.mx](mailto:archivodgtic@uaem.edu.mx).
- B. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES.
- C. EL PAGO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES DETERMINADAS POR ATRASO.
- D. LA FACTURA QUE PRESENTE EL LICITANTE ADJUDICADO NO DEBERÁ CONTENER ABREVIATURAS INDICANDO **RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS  
AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49

## 6. IMPUESTOS.

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARÁ EL **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** DEL IMPORTE SUBTOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DEL LICITANTE QUE SE OFERTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.





## 7. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, QUEDA OBLIGADO A CONDUCIRSE CON ÉTICA PROFESIONAL Y ABSOLUTA DISCRECIÓN EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN SU POSESIÓN, SEA IMPRESA, ELECTRÓNICA O QUE POR CUALQUIER OTRO MEDIO LE HAGA DE SU CONOCIMIENTO LA CONTRATANTE PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, DEBIENDO MANEJARLA CON EL CARÁCTER CONFIDENCIAL Y NO DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS. CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y SU REGLAMENTO.

## VII. SITUACIONES NO PREVISTAS.

### 1. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EL **ANEXO No. 3 "LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"** SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO APOYO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENVIARSE PARA EFECTOS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; Y PARA EL LICITANTE ADJUDICADO COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGUE PARA EFECTOS DE QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.

**EL LICITANTE ADJUDICADO NO PODRÁ TRANSFERIR TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL.** NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS LICITANTES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.

### 2. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 98 DE SU REGLAMENTO, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA **COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO** EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES** EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, LA CONVOCANTE CONTARÁ CON UN **PLAZO DE QUINCE DÍAS** PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL





CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO, Y

- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE SE DEBAN EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LA CONVOCANTE, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA CONVOCANTE ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O LA DETERMINACIÓN DE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DEL PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE, DEBIENDO QUEDAR ASENTADO DICHO PLAZO EN EL CONVENIO RESULTANTE DE LA CONCILIACIÓN O EN EL CONVENIO MODIFICATORIO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, O 79 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ANTES CITADA, SEGÚN CORRESPONDA.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.





### 3. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) SI INCUMPLEN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y JUNTA(S) DE ACLARACIONES QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- C) SI SE COMPRUEBA QUE AGUN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- D) POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

### 4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSOS ALGUNO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM Y ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### 5. LICITACIÓN DESIERTA.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.





CUANDO SE DECLARE DESIERTA UNA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN, OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA UAEM. CUANDO LOS REQUISITOS O EL CARÁCTER SEA MODIFICADO CON RESPECTO A LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

## 6. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, LA CONTRATANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATANTE PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, ÉSTA REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

## 7. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR ACTOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO EN DICHO ORDENAMIENTO PODRÁN PROMOVER RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE OCURRA EL HECHO O SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, Y SE TRAMITARÁ CONFORME A LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 52 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO, ESTABLECIENDO PARA TAL EFECTO, LOS SIGUIENTES MEDIOS DE CONTACTO:

**AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COL. CHAMILPA C.P. 62209 EDIFICIO 40, PLANTA BAJA, EN CUERNAVACA, MORELOS**  
**CORREO ELECTRÓNICO: [organointernodecontrol@uaem.mx](mailto:organointernodecontrol@uaem.mx)**

## 8. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, LAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

## 9. CASOS NO PREVISTOS.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA LA LICITACIÓN PÚBLICA, LOS LICITANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y EN SU CASO A LOS CRITERIOS EMITIDOS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

### APARTADO VIII. ANEXOS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA LA INTEGRAN 6 ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES:

- ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS".
- ANEXO N° 2 "PROPUESTA ECONÓMICA".
- ANEXO N° 3 "LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"
- ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"
- ANEXO N° 5 "MODELO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO".
- ANEXO N° 6 "MODELO DE CONTRATO"

  
LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

----- FIN DEL TEXTO -----



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

## ANEXO 1

### "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"

**"Formato para la presentación de la propuesta técnica"**, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el licitante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado). El licitante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:	
NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP13/2024
OBJETO:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXTREME NETWORKS, CON MESA DE SERVICIOS, MONITOREO, PERSONAL EN SITIO QUE INCLUYE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

**BASES TÉCNICAS DE LA "RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA ANUAL DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE RED CABLEADA E INALÁMBRICA EXTREME NETWORKS".**

#### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO, MONITOREO REMOTO Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE RED CABLEADA E INALÁMBRICA EN LOS SITIOS INDICADOS DONDE SE ENCUENTRAN OPERANDO, SIENDO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, CON VIGENCIA DE 12 MESES, LA CUAL INICIARÁ EL 06 DE MAYO DEL 2024 AL 05 DE MAYO DEL 2025, EL PAGO SE REALIZARÁ EN 12 (DOCE) EXHIBICIONES DE FORMA MENSUAL.

#### CUERNAVACA

SITIO PRINCIPAL: UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, MÉXICO.

SEDE CENTENARIO: AVENIDA UNIVERSIDAD 39, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, 62210 CUERNAVACA, MOR.

FACULTAD DE NUTRICIÓN: CALLE IXTACCÍHUATL 100, VISTA HERMOSA, 62350 CUERNAVACA, MOR.

FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA: DEL TANQUE 200, LOMAS DEL MIRADOR, 62350 CUERNAVACA, MOR.

#### TEMIXCO

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL: PRIVADO XOCHICALCO S/N, AZTECA, 62588 TEMIXCO, MOR.

#### JOJUTLA

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

EESJOJUTLA: UBICADO EN AV. 18 DE MARZO # 617 COL. EMILIANO ZAPATA C. P. 62900  
JOJUTLA MORELOS.

**CUAUTLA**

EESXALOSTOC UBICADO EN AV. NICOLÁS BRACO S/N PARQUE INDUSTRIAL CUAUTLA,  
AYALA MORELOS C. P. 62715.

FESC: MÉXICO-OAXACA 218, PLAN DE AYALA, C.P. 62743 CUAUTLA, MORELOS.

**JONACATEPEC**

EESJONACATEPEC: ESC. SECUNDARÍA TÉCNICA #10, CARRETERA JONACATEPEC-  
TEPALcingo, JONACATEPEC, MORELOS.

**MAZATEPEC**

EESMAZATEPEC: PROLONGACIÓN DE PANAMA 10, MAZATEPEC, MORELOS.

**HUTIZILAC**

3CUMBRES: REPETIDORA 3 CUMBRES.

**ATLATLAHUCAN**

EESATLATLAHUCAN: 62840, GALEANA 146, SAN ANTONIO, ATLATLAHUCAN, MOR.

**TEPALcingo**

EESTEPALcingo: TEPALcingo, MOR.

**AXOCHIAPAN**

EESAXOCHIAPAN: LIBRAMIENTO 10, EL PAPAGAYO, MOR.

**TOTOLAPAN**

EESTOTOLAPAN: CARRETERA TOTOLAPAN-NEPOPUALCO S/N AHUATLÁN TOTOLAPAN  
MORELOS.

**TETECALA**

EESTETECALA: CALLE DE ALTAMIRANO 22, TETECALA, MOR.

**TETELA DEL VOLCÁN**

EESTETELA DEL VOLCAN: CALLE 24 DE FEBRERO BARRIO DE SANTIAGO S/N TETELA DEL  
VOLCÁN, MOR.

**YECAPIXTLA**

EESYECAPIXTLA: AVENIDA FÉLIX ARIAS, QUINTA SECCIÓN DE LOS AMATES, YECAPIXTLA,  
MORELOS.

**JICARERO**

EESJICARERO: CARRETERA GALEANA- TEQUESQUITENGO S/N, COMUNIDAD EL  
JICARERO, JOJUTLA, MORELOS

**TLALTIZAPAN**

5 DE FEBRERO S/N, 62770 TLALTIZAPÁN, MOR.

**PREPARATORIA 2**

OTILIO MONTAÑO 105(MZ15, ALTAVISTA, 62010 CUERNAVACA, MOR.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### ESCUELA DE TEATRO DANZA Y MUSICA

ESCUELA DE TEATRO DANZA Y MÚSICA: AV. MORELOS 180, CUERNAVACA CENTRO, CENTRO, 62000 CUERNAVACA, MOR.

#### 1.- ALCANCE

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORES PRÁCTICAS DE CONFIGURACIÓN, MONITOREO DE RED CABLEADA E INALÁMBRICA Y ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA POR END OF LIFE (FIN DE VENTA Y SOPORTE) PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

#### LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES A SOPORTAR SE COMPONE DE:

- CONTROLADORAS VIRTUALES DE RED INALÁMBRICA CON LICENCIAMIENTO
- PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO
- SWITCH DE NÚCLEO DE RED CON ELEMENTOS DE HARDWARE REDUNDANTE
- SWITCHES DE DATA CENTER DE ALTO DESEMPEÑO
- SWITCHES DE ACCESO DE 48 Y 24 PUERTOS 10/100/1000 BASET CON Y SIN CAPACIDAD DE ENTREGA DE POE

#### 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

#### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO REMOTO:

LA UAEM REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO REMOTO A LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA DE RED CABLEADA E INALÁMBRICA.

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ANTES DEL SERVICIO Y AL TÉRMINO DEL MISMO SE DEBERÁ VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A NIVEL SOFTWARE Y HARDWARE.

A CONTINUACIÓN, SE INDICAN LAS ACCIONES MÍNIMAS A REALIZAR:

- ETIQUETADO E IDENTIFICACIÓN DE CABLEADO Y CONEXIONES DE EQUIPO.
- VERIFICACIÓN DE ALARMAS.
- RESPALDO DE INFORMACIÓN Y CONFIGURACIÓN.
- CAPTURA DE INFORMACIÓN SOBRE CONEXIONES.
- VERIFICACIÓN DE VERSIÓN DEL EQUIPO.
- APAGADO, DESCONEXIÓN DE TODOS LOS CABLES Y DESMONTAJE DE EQUIPO.
- LIMPIEZA EXTERIOR DE EQUIPOS (TAPAS, CUBIERTAS, CONECTORES Y PUERTOS).
- LIMPIEZA DE TARJETERÍA Y MÓDULOS, SIN LA APERTURA DE LOS MISMOS.
- ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE / SISTEMA OPERATIVO A LOS EQUIPOS (DE SER NECESARIO).
- MONTAJE, REINSERCIÓN DE MÓDULOS / TARJETAS, CONEXIÓN DE TODOS LOS CABLES Y ENCENDIDO EQUIPO.
- SE DEBERÁ MANTENER LA ORGANIZACIÓN DEL CABLEADO.
- VALIDACIÓN DEL ESTATUS DEL EQUIPO, PARA GARANTIZAR SU CORRECTA OPERACIÓN.
- VALIDACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO MEDIANTE PRUEBAS OPERATIVAS
- REPORTE POR ESCRITO DE LOS MANTENIMIENTOS DE PUNTOS ANTES MENCIONADOS.

ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA CONVOCANTE.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





## NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- SE REALIZARÁN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR UN AÑO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DICHS SERVICIOS SE PRESTARÁN FÍSICAMENTE EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS EQUIPOS, CON SU RESPECTIVO REPORTE.
- LA FECHA DE EJECUCIÓN SE PROGRAMARÁ EN COMÚN ACUERDO ENTRE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y EL PARTICIPANTE GANADOR, EN DÍAS Y HORARIOS QUE NO AFECTEN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.
- EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR SITIO, NO DEBERÁ SER MAYOR A 6 HORAS CONTÍNUAS.
- EL PERSONAL DEL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR, AL INICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR ACABO LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS, DE ENTRE LOS CUALES SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES: FRANELAS, ASPIRADORA, VOLTÍMETROS, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE MEDICIÓN, DESARMADORES, SOPLADORA, LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE ELECTRÓNICOS, ETIQUETADORAS, CONSUMIBLES PARA ADMINISTRACIÓN DE CABLEADO (VELCROS, CINTURONES ELÁSTICOS), ETC.
- EL PERSONAL TÉCNICO DE LA UAEM PROPORCIONARÁ TODAS LAS FACILIDADES PARA EL ACCESO A LOS SITIOS, DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS EQUIPOS Y NOTIFICARÁ AL PARTICIPANTE GANADOR CON 24 HORAS DE ANTICIPACION.
- SE REQUIERE QUE LA OFERTA INCLUYA UN INGENIERO EN SITIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. MINIMO EN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES O SEGÚN LA DEMANDA REQUERIDA EN LA UAEM.

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTE EN EL CONJUNTO DE ACCIONES QUE TOMARÁ EL PARTICIPANTE ENCAMINADAS A REPARAR CUALQUIER FALLA EN LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO 1.

ESTE TIPO DE MANTENIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR EN SITIO O VÍA REMOTA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FALLA. PARA LLEVAR A CABO DICHA TAREA, LA UAEM FACILITARÁ AL PARTICIPANTE EL ACCESO A LA RED INSTITUCIONAL A TRAVES DE INTERNET CON LAS HERRAMIENTAS QUE SE DISPONGA POR LA CONVOCANTE.

## NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON LAS REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS, DE IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES A LAS CONTENIDAS EN LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE MANTENIMIENTO.
- TODAS AQUELLAS PARTES, PIEZAS, ELEMENTOS O COMPONENTES QUE PARTICIPAN EN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS SON CONSIDERADAS REFACCIONES Y NO TENDRÁN UN COSTO ADICIONAL PARA LA UAEM EN SU REEMPLAZO, EN CASO DE SER NECESARIO.
- EN CASO DE REQUERIR PARTES, PIEZAS, ELEMENTOS O COMPONENTES QUE PARTICIPAN EN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MODELO 5320 Y





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

MODELO X695-48Y-8C DEBERA DE APLICARSE EL PROCESO DE RMA. (Return Merchandise Authorization) EN UN TIEMPO NO MAXIMO A 4 HORAS.

- SE REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE GANADOR DESTINE A INGENIEROS CERTIFICADOS EN CADA UNA DE LAS SOLUCIONES CON LAS QUE CUENTA LA UAEM PARA QUE ATIENDAN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION.
- LOS SERVICIOS DEBERÁN INCLUIR TANTO LA MANO DE OBRA COMO EL SUMINISTRO DE PARTES Y REFACCIONES QUE INTEGREN LOS EQUIPOS, SIN EXCEPCION. LO ANTERIOR PARA QUE LOS EQUIPOS QUEDEN PERMANENTEMENTE EN OPERACIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALES DEL FABRICANTE.
- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA UNA VISITA MENSUAL A LAS INSTALACIONES DE LA UAEM, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR INSPECCIÓN FÍSICA Y SEGUIMIENTO A CUALQUIER INCIDENTE SUSCITADO PREVIAMENTE.

ESTE MANTENIMIENTO SE DEBERÁ PROPORCIONAR DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- EL PARTICIPANTE DEBERÁ UTILIZAR EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y SOFTWARE ORIGINAL EN CANTIDAD Y CALIDAD SUFICIENTES PARA DAR RESPUESTAS EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.
- LAS REFACCIONES REPLAZADAS SERÁN ENTREGADAS AL PERSONAL TECNICO DE LA UAEM, INDICANDO CON UNA ETIQUETA LOS DATOS REFERENTES A LA PARTE CAMBIADA DEL EQUIPO. ESTE PROCESO SERVIRÁ SÓLO PARA COTEJAR Y REGISTRAR LOS REEMPLAZOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LA COBERTURA PARA PODER LEVANTAR REPORTES DEBE SER 7X24. ESTO SIGNIFICA QUE LA UAEM PODRÁ LEVANTAR REPORTES AL PROVEEDOR LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.
- EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE NO PUEDA SOLUCIONAR UNA FALLA MAYOR EN EL TIEMPO ESTIPULADO, ESTE DEBERÁ INSTALAR, EN CALIDAD DE PRESTAMO, LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS DE IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES CON LA FINALIDAD DE DEJAR AL 100% EL SERVICIO, EN LO QUE SE REPARA EL EQUIPO PROPIEDAD DE LA UAEM. PARA ESTO EL PARTICIPANTE CONTARÁ CON TIEMPO ADICIONAL, QUE LA UAEM DETERMINARÁ SEGÚN EL TIPO DE FALLA, SIN QUE ESTE SEA MAYOR A 6 HORAS, PARA SU INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, DEBIENDO COORDINARSE CON EL PERSONAL DE LA UAEM PARA DEFINIR EL HORARIO EN QUE DEBERÁ REALIZARSE EL CAMBIO DE ESTE COMPONENTE.

#### REQUISITOS DE CALIDAD

LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN EN LOS EQUIPOS DEBERÁN SER REPORTADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO DE LA UAEM, LAS CUALES SE CLASIFICARÁN EN "FALLA MAYOR" Y "FALLA MENOR", MISMAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

#### FALLA MAYOR

ES CUALQUIER FALLA EN EL EQUIPO, DE CUALQUIERA DE LOS SITIOS, QUE CAUSE:

- PÉRDIDA DEL SERVICIO EN 25% O MÁS DE LOS ENLACES ASOCIADOS AL EQUIPO.
- FALLA EN CONTROLADORAS CENTRALES DE RED INALÁMBRICA.
- FALLAS EN TARJETAS Y CONTROLADORAS DE EQUIPO CORE.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





- PROBLEMAS QUE AFECTAN PROCESOS DE ALTA IMPORTANCIA, TALES COMO DEPARTAMENTOS CON PROCESOS O MEDIOS CRITICOS DENTRO DE LA RED

NIVEL DE SEVERIDAD	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN
FALLA MAYOR	15 MINUTOS	24 HORAS

**FALLA MENOR**

ES CUALQUIER FALLA EN EL EQUIPO QUE NO ESTÉ CONSIDERADA DENTRO DE LOS CRITERIOS MENCIONADOS PARA FALLA MAYOR.

EL PROVEEDOR MANTENDRÁ LOS SIGUIENTES TIEMPOS DE RESPUESTA:

- PARA RESPUESTA SE CONSIDERAN 30 MINUTOS.
- PARA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN SE CONSIDERAN LOS TIEMPOS SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA:

FALLA MENOR:

ZONA	FALLA MENOR
EN CUALQUIERA DE LOS SITIOS	SI EL REPORTE SE REALIZA ANTES DE LAS 17:00 HORAS, LA SOLUCIÓN DEBERÁ SER EL MISMO DÍA, EN CASO DE REPORTARSE DESPUÉS DE LAS 17:00, SERÁ HASTA EL SIGUIENTE DÍA HABIL.

**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO**

EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ RESPALDAR CON LA FRECUENCIA QUE EL MISMO DETERMINE LAS CONFIGURACIONES DE TODOS LOS EQUIPOS AMPARADOS POR ESTE CONTRATO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, Y PRINCIPALMENTE EN CADA CAMBIO DE CONFIGURACIÓN. LOS RESPALDOS DEBERÁN ENTREGARSE MENSUALMENTE AL PERSONAL DE LA UAEM PARA SU RESGUARDO INTERNO COMO PARTE DE LA MEMORIA TECNICA.

**NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS PARA SOPORTE TÉCNICO**

- PARA EL CASO DE SOPORTE TECNICO, SE REQUIERE QUE ESTE SE PROPORCIONE PARA CUALQUIERA DE LOS SITIOS. ESTA ACTIVIDAD SE HARÁ PREVIA SOLICITUD POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN Y PODRÁ SER MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, VÍA TELEFÓNICA O A TRAVÉS DE LA MESA DE SERVICIOS DEL PARTICIPANTE.
- PARA EL CASO DE SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA, ESTE SERÁ DE FORMA ILIMITADA Y SE PROPORCIONARÁ EN UN ESQUEMA DE LUNES A DOMINGO DURANTE LAS 24 HORAS LOS 365 DIAS DEL AÑO.

**SERVICIO DE NOC Y MONITOREO REMOTO**

- EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ OFRECER UN SOPORTE TÉCNICO A TRAVES DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE LA RED (NETWORK OPERATION CENTER - NOC). TAMBIÉN POR MEDIO DE ESTE NOC DEBERÁ OFRECER EL SERVICIO DE MONITOREO REMOTO DE REDES. LOS INCIDENTES RELACIONADOS CON EL SERVICIO SERÁN REPORTADOS A TRAVES DE LA MESA DE AYUDA DEL PARTICIPANTE POR CUALQUIERA DE LOS METODOS Y NIVELES JERARQUICOS DE ESCALAMIENTO ESTABLECIDOS POR EL MISMO.
- EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO ISO 27001:2013, ISO/IEC 27001 / NMX-I-27001-NYCE PARA EL PROCESO DE MONITOREO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA TRÁFICO DE RED, QUE PERMITA LA VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS DE





SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA MEDIDA DE LOS REQUISITOS IMPLEMENTADOS EN LA UAEM RELACIONADOS A ESTA PÓLIZA.

- EL CENTRO DE OPERACIONES DE RED DEBERA SER PROPIEDAD DEL PARTICIPANTE. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE SERVICIOS SUBCONTRATADOS PARA ESTE PUNTO.
- LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR UN CONJUNTO DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE QUE INTEGRE EL SERVICIO DE MONITOREO Y MESA DE AYUDA, LAS CUALES DEBERÁ COMPARTIR CON EL USUARIO FINAL.
- EL SERVICIO DE MONITOREO DEBERÁ OPERAR LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA A FIN DE VIGILAR LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES CUBIERTA. PARA ESTABLECER ESTE SERVICIO, LA UNIVERSIDAD PROPORCIONARÁ AL PARTICIPANTE EL ACCESO A SU RED MEDIANTE UN TÚNEL VPN (VIRTUAL PRIVATE NETWORK) PARA EL NOC DEL LICITANTE CONSIDERANDO SU PROPIA INFRAESTRUCTURA. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE TENGA OTRO MÉTODO DIFERENTE AL ESTABLECIDO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE PROVEER TODA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA OFRECER EL SERVICIO DE MONITOREO REMOTO.
- EL PARTICIPANTE DEBERA OTORGAR ACCESO A LA HERRAMIENTA DE MONITOREO SUPERIOR O IGUAL A XMC (EXTREME MANAGEMENT CENTER) AL IGUAL QUE DAR SOPORTE TÉCNICO.

LOS ASPECTOS POR CONTEMPLAR PARA EL MONITOREO DE REDES SON LOS SIGUIENTES:

- MONITOREO EN TIEMPO REAL DESDE EL NOC DEL PARTICIPANTE HASTA LOS SITIOS QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA CENTRAL DE TELECOMUNICACIONES MENCIONADA EN EL PRESENTE ALCANCE. SE DEBEN MONITOREAR, AL MENOS, LOS SWITCHES DE CORE, DE DATACENTER, CONTROLADORAS INALAMBRICAS, SWITCHES DE ACCESO Y ACCESS POINT.
- IDENTIFICACION DE UMBRALES DE OPERACIÓN NORMALES PARA CONTAR CON REFERENCIAS ADECUADAS PARA LA DETECCIÓN DE TENDENCIAS Y/O PROBLEMAS QUE PUEDAN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED.
- ANÁLISIS CONTÍNUO DE TENDENCIAS OPERATIVAS QUE PERMITA CONTAR CON PARAMETROS DE MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA DE RED.
- EMISIÓN DE ALARMAS EN CASO DE SOBREPASAR LOS UMBRALES NORMALES DE OPERACIÓN Y AVISOS AL PERSONAL DESIGNADO POR LA UAEM A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO Y LLAMADAS TELEFÓNICAS.

ESTE ANÁLISIS SERÁ ENTREGADO POR MEDIO DE UN REPORTE DE MANERA MENSUAL, LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL FIN DE ANALIZAR Y RECOMENDAR LAS MEJORES PRACTICAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES.

LOS REPORTES QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN MÍNIMOS SOLICITADOS.

- REPORTE DE DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES MONITOREADA.

EL PARTICIPANTE DEBERA CONTAR DENTRO DE SU CENTRO DE OPERACIONES DE LA RED (NETWORK OPERATION CENTER) CON UNA SOLUCIÓN DE MONITOREO QUE PERMITA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- MONITOREO A TRAVÉS DE GRÁFICAS Y TABLEROS DE CONTROL, ASÍ COMO ALARMAS PARA EL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE LA RED EN TIEMPO REAL.
- INTEGRACION DE MONITOREO CON VARIOS FABRICANTES.





- IDENTIFICACION Y DESCUBRIMIENTO DE NUEVOS DISPOSITIVOS EN LA RED.
- VISUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE TOPOLOGÍAS DE RED CON ALARMAS A LA VISTA.
- ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS SOBRE LAS CONFIGURACIONES DE FORMA AUTOMATIZADA PARA DIFERENTES FABRICANTES. LOS CAMBIOS DEBERÁN SER APROBADOS O NO, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LA RED CON SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.
- REALIZACION DE COPIAS DE SEGURIDAD DE LA CONFIGURACIÓN E INVENTARIOS DE RED.
- COMPARACIONES DE CONFIGURACIONES DEL ANTES Y DESPUÉS.
- ESTE PREPARADA PARA SOPORTAR LA CAPACIDAD DE VERIFICAR QUE LA CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RED CUMPLE CON POLÍTICAS DE MEJORES PRÁCTICAS Y REGULACIONES INTERNACIONALES (SOX, CISSP).
- PODER ALMACENAR LAS CONFIGURACIONES, FIRMWARES Y LOGS DE ACUERDO A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.

#### **CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO**

LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA UAEM LO SIGUIENTE:

- CONFIGURACIÓN DE UPDATES Y/O ACTUALIZACIONES DISPONIBLES EN LA RED (WEB DEL FABRICANTE).
- MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA, VIÁTICOS Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO.
- REPONER O REPARAR CUALQUIER EQUIPO AL QUE EL PROVEEDOR LE OCASIONE DAÑO. ESTO LO DEBERÁ HACER CON OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES PARA ELLO DISPONE DE UN LAPSO MÁXIMO DE OCHO SEMANAS, CONSIDERANDO INSTALAR Y DEJAR OPERANDO LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE UN EQUIPO TEMPORAL DURANTE ESTE PERIODO.

#### **ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (END OF LIFE)**

COMO PARTE DE LA PÓLIZA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, LA UNIVERSIDAD REQUIERE LLEVAR A CABO UNA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SU ACTUAL PLATAFORMA EXTREME NETWORKS EN LA PARTE CABLEADA.

EL LICITANTE DEBERÁ LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS EQUIPOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN. ESTÁ TRANSICIÓN, PERMITIRÁ IR CRECIENDO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD EN LA PARTE CABLEADA E INALÁMBRICA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO.
- SERVICIO DE MONITOREO.
- SERVICIO DE MESA DE AYUDA.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

LOS SERVICIOS LISTADOS ANTERIORMENTE, DEBERÁN REGIRSE BAJO LAS MISMAS CONSIDERACIONES DESCRITAS EN LA PÓLIZA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**LA INFRAESTRUCTURA DEBE CONTAR CON:**

- **SEGURIDAD.** - LOS EQUIPOS DEBERÁN CONTAR CON LA ÚLTIMA LIBERACIÓN DE SOFTWARE CON ESQUEMAS DE SEGURIDAD INTEGRADOS A LA CONTROLADORAS QUE PERMITAN TENER LA RED DE MANERA MÁS SEGURA.
- **DISPONIBILIDAD Y CONCURRENCIA.** - CONTAR CON EQUIPOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN COMO WIFI 6, SIENDO MAYOR LA CANTIDAD DE EQUIPOS CONCURRENTES QUE SE PUEDEN CONECTAR A CADA ACCESS POINT.
- **ADMINISTRACIÓN.** - LA ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TENDRÁ UN MANEJO CENTRALIZADO.
- **SOPORTE DEL FABRICANTE.** - SOPORTE Y ACCESO AL GTAC DE 3ER NIVEL DEL FABRICANTE, ASÍ COMO ACTUALIZACIONES DISPONIBLES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS.

**EQUIPO PARA ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Part Number	Description	Manufacturer	Quantity
X435-24P-4S	X435-24P-4S 24 port 10/100/1000BASE-T PoE+ half/full duplex 4x1/2.5G unpopulated SFP 1 AC PSU	Extreme Networks	55
97004-X435-24P-4S	EW NBD AHR X435-24P-4S	Extreme Networks	55
10061	Pwr Cord,10A,NEMA 5-15P,IEC320-C13	Extreme Networks	55
5320-48P-8XE	5320 48x10/100/1000Base-T PoE+ ports 8x1GbE SFP ports upgradeable to 10G SFP+ MACsec capable 1 Fixed AC PSU Fans.	Extreme Networks	5
97004-5320-48P-8XE	EW NBD AHR 5320-48P-8XE	Extreme Networks	5
10061	Pwr Cord,10A,NEMA 5-15P,IEC320-C13	Extreme Networks	5
AP410C-WR	ExtremeCloud IQ: Indoor Tri Radio WiFi 6 AP, 2.4 GHz, 5GHz, & Sensor w/ Dual 5GHz & Multirate Port. Integrated Light, power sensors, BLE/Zigbee. AI/ML green mode. INT antennas. T-Bar, Incl Mt (AH-ACC-BKT-AX-TB). Domain: Rest of World	Extreme Networks	245
97000-AP410C-WR	EW TAC OS AP410C-WR	Extreme Networks	245
ACC-BKT-AX-JB	Junction box or wall mounting for indoor access points (gang/junction box)	Extreme Networks	245
XIQ-PIL-S-C-EW	ExtremeCloud IQ Pilot SaaS Subscription and EW SaaS Support for one (1) device (1 year) [ Term: 1 Year ]	Extreme Networks	245



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





## REQUERIMIENTOS GENERAL

EL LICITANTE DEBE ENTREGAR SU PROPUESTA TÉCNICA CON BASE EN EL ANEXO TÉCNICO Y DEBE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y TODOS AQUELLOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO RÚBRICA).

LA PROPUESTA DEL LICITANTE DEBE ESTAR FOLIADA EN EL TOTAL DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN DICHA PROPUESTA, CON EL OBJETIVO DEL MANEJO ADECUADO E IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA, NO ES MATERIA DE DESCALIFICACIÓN ESTA CONDICIÓN.

TODOS LOS GASTOS ASOCIADOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL LICITANTE GANADOR, POR LO QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS COMO PARTE DE SU PROPUESTA, DE TAL MANERA QUE NINGUNA ENTREGA, MOVIMIENTO O CAMBIO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA UAEM.

TODO EL HARDWARE QUE EL LICITANTE GANADOR ENTREGUE, DEBE SER NUEVO, SIN USO Y NO RECONSTRUIDO Y CON TRES AÑOS DE GARANTÍA.

TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO SON MÍNIMAS.

EL LICITANTE ESTÁ OBLIGADO A GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN O DATOS QUE LA UAEM PROPORCIONE PARA LA PRESENTE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, PARA LO CUAL, FIRMARÁ UN CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD ESTABLECIENDO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

PARA ASEGURAR QUE EL LICITANTE POSEA LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA REALIZAR EL SUMINISTRO, DESPLIEGUE, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE MANERA SATISFACTORIA DADA LA COMPLEJIDAD Y TAMAÑO DEL PROYECTO, SE SOLICITA CARTA DEL FABRICANTE INDICANDO QUE EL INTEGRADOR TIENE EL NIVEL MAS ALTO DE CERTIFICACIÓN EN SU CLASIFICACIÓN DE PARTNER'S O SOCIOS DE NEGOCIOS (MÁXIMA CERTIFICACIÓN EN DISEÑO).

## TÉCNICOS.

EL LICITANTE QUE PROPORCIONE LOS BIENES Y SERVICIOS, DEBE TENER PERSONAL CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS SIMILARES O AFINES DONDE DEBEN PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE LOS INGENIEROS CON QUE CUENTE EN RELACIÓN A LA TECNOLOGÍA EN CUESTIÓN, QUE DEBERÁN SER AL MENOS 3 (1 POR TURNO).

EL LICITANTE QUE PROPORCIONE LOS BIENES Y SERVICIOS, DEBE TENER PERSONAL CON EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE MONITOREO ENFOCADOS A LA GESTIÓN DE REDES PARA EL PRESENTE PROYECTO.

EL LICITANTE GANADOR, EN CONJUNTO CON EL PERSONAL QUE DESIGNE LA UAEM, ELABORARÁ UN PLAN DE TRABAJO EN DONDE SE CUMPLA CON TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TIEMPOS SOLICITADOS.

EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR UN PLAN DE TRABAJO EN EL QUE SE INCLUYAN LAS ACTIVIDADES EN EL NIVEL DE DETALLE QUE PERMITA IDENTIFICAR LA LISTA DE ENTREGABLES POR FASE.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

CUMPLIR CON LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL PROYECTO.

#### **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL LICITANTE ESTÁ OBLIGADO A BRINDAR SOPORTE Y GARANTÍA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.

#### **DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**

EL LICITANTE DEBE ENTREGAR CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO, CONTENIENDO LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, DESGLOSANDO EN FORMA BREVE LA EXPERIENCIA, COMPETENCIAS Y PERFIL DE LAS ESPECIALIDADES DE LA EMPRESA. SE ANEXARÁ LISTADO DE LOS CLIENTES A LOS QUE YA SE HAYAN REALIZADO TRABAJOS SIMILARES O AFINES EN INSTALACIONES SEMEJANTES.

LA UAEM SE RESERVA EL DERECHO DE CONTACTAR DIRECTAMENTE A CUALQUIERA DE LOS CLIENTES LISTADOS.

CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DEL PRESENTE ANEXO.

CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FIRMA AUTÓGRAFA POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LA QUE MANIFIESTE QUE SERÁ RESPONSABLE EN TODO MOMENTO SOBRE EL USO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR QUE PUDIERAN INFRINGIRSE, EXIMIENDO A LA UAEM DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTAS FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTES, SIENDO ESTOS LOS SWITCHES Y COMPONENTES, CONTROLADORAS INALÁMBRICAS, ACCESS POINTS, DONDE INDIQUE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO TANTO PARA COMERCIALIZAR, INSTALAR Y BRINDAR SOPORTE TÉCNICO A LOS EQUIPOS PROPUESTOS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTAS FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS FABRICANTES, SIENDO ESTOS LOS SWITCHES Y COMPONENTES, CONTROLADORAS INALÁMBRICAS, ACCESS POINTS, DONDE INDIQUE QUE LOS EQUIPOS CUENTAN CON GARANTÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR HOJA MEMBRETADA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA SOBRE LOS BIENES Y SERVICIOS AL PERSONAL ASIGNADO POR LA UAEM ACORDE AL REQUERIMIENTO SOLICITADO.

#### **RECURSOS HUMANOS**

EL LICITANTE DEBE RESPONDER A LAS NECESIDADES DEL PROYECTO QUE SE VA IMPLEMENTAR. NO SE ACEPTARÁN RETRASOS EN LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE INCIDENTES, ATENCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROYECTO DERIVADO DE LA AUSENCIA DEL PERSONAL DEL LICITANTE.

#### **PERFIL TÉCNICO DE LOS RECURSOS HUMANOS GERENTE DE PROYECTO**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

EL LICITANTE DEBERÁ ASIGNAR A UN GERENTE DE PROYECTO, QUIÉN SERÁ EL PUNTO DE CONTACTO ENTRE EL RESPONSABLE DEL PROYECTO POR PARTE DE LA UAEM Y EL LICITANTE. LA FIGURA DEL GERENTE DE PROYECTO SERÁ VÁLIDA DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO Y CON LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:

SER EL PUNTO DE CONTACTO DE ESCALAMIENTO DE TODAS LAS SITUACIONES QUE IMPIDAN EL SOPORTE A LA INFRAESTRUCTURA DE RED.

SER EL RESPONSABLE DE QUE LOS TIEMPOS ACORDADOS EN LOS SOPORTES.

COORDINAR Y ESTAR PRESENTE EN TODAS LAS REUNIONES SOLICITADAS POR LA UAEM CUANDO ESTA ASÍ LO CONSIDERE REFERENTES AL PRESENTE SOPORTE.

CARACTERÍSTICAS DEL GERENTE DE PROYECTO:

EXPERIENCIA COMO GERENTE DE PROYECTOS EN POR LO MENOS UN PROYECTO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS.

HABILIDADES PARA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

HABILIDADES DE LÍDER QUE PERMITA A UN EQUIPO DE TRABAJO CONSEGUIR SUS OBJETIVOS.

DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES EN LOS QUE SE HAYA DESEMPEÑADO COMO GERENTE DE PROYECTOS O ROL SIMILAR, LAS CARTAS DEBERÁN MOSTRAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR SU LABOR Y EL PERIODO EN EL QUE SE LLEVARON A CABO, NOMBRE NÚMERO TELEFÓNICO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DEL PROYECTO.

## **DOCUMENTACION**

LA DOCUMENTACION SOLICITADA TANTO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS QUE REQUIERE ENTREGAR EL PARTICIPANTE COMO TAMBIÉN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN CUANDO FINALICE EL CONTRATO, SE DEFINE A CONTINUACION.

## **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

SE DEBERÁ ENTREGAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO RÚBRICA). EN LOS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

1. DOCUMENTO DONDE SE DESCRIBA A DETALLE, EL PROCEDIMIENTO PARA LEVANTAR REPORTES Y ESCALAMIENTO EN CASO DE QUE ESTOS NO SE ATIENDAN DE FORMA OPORTUNA. INCLUIR, DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: TELÉFONO FIJO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE LAS PERSONAS RESPONSABLES, HORARIOS DE ATENCIÓN, ESCALAMIENTO CON EL FABRICANTE, ETC.
2. DOCUMENTACIÓN QUE AVALE SU PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DE REDES CABLEADAS Y/O INALÁMBRICAS PODRÁ SER DE AL MENOS EL ÚLTIMO AÑO, LA INTENCIÓN DE ESTE PUNTO ES CONOCER SI EL PARTICIPANTE YA HA REALIZADO VARIOS SERVICIOS SIMILARES Y CON QUE ENTIDADES / CLIENTES QUE PUDIERAN SER REFERENCIA. DEBE CUMPLIR CON:
  - a. LA INFORMACIÓN DEBERÁ DE CONTENER EL NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO, PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACION.



Av. Universidad 1001 Col. Chamiipa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





- b. DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN DONDE SE DESCRIBA EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS, PODRÁ SER DE AL MENOS EL ÚLTIMO AÑO EN EL QUE EL PARTICIPANTE HAYA PRESTADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES CABLEADA O INALÁMBRICAS SIMILARES.
3. DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE REALIZARÁN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS. DEBERÁN DE DESGLOSARSE LAS LABORES A REALIZAR.
4. UNA CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DONDE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES (ESPECIFICAR CLARAMENTE QUE LAS PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES A INSTALAR SERÁN TOTALMENTE NUEVAS Y DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA DE LOS EQUIPOS INSTALADOS) PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
5. CARTA EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE EXTREME NETWORKS EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CONFIRME QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON EL NIVEL DE MÁXIMA CERTIFICACIÓN EN DISEÑO, Y CUENTA CON LAS CAPACIDADES DE COMERCIALIZAR, MANTENER Y SOPORTAR LA TECNOLOGÍA DE EXTREME NETWORKS CON QUE CUENTA LA UAEM.
6. CARTA COMPROMISO, EN PAPEL MEMBRETADO CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE INDIQUE QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON PERSONAL CERTIFICADO PARA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS EXTREME NETWORKS CONSIDERADOS EN ESTA CONTRATACION, GARANTIZANDO A LA UAEM QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON EL PERSONAL Y EXPERIENCIA NECESARIA PARA PODER CUBRIR LAS EXPECTATIVAS.
7. CERTIFICADO ISO 9001:2015 NMX-CC-9001-IMNC-2015 PARA EL PROCESO DE MONITOREO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA TRÁFICO DE RED QUE PERMITA IMPLEMENTAR Y MEJORAR LA EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ACUERDO A LOS REQUISITOS IMPLEMENTADOS DENTRO DE LA UAEM RELACIONADOS A ESTA PÓLIZA.
8. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA O TÍTULO PROFESIONAL Y COPIA SIMPLE DE LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIONES EMITIDAS POR EL FABRICANTE DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.
9. CARTA DEL FABRICANTE, REFERENCIANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DONDE HAGA CONSTAR QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON PERSONAL CERTIFICADO Y CAPACITADO EN EL SERVICIO PARA LA TECNOLOGÍA OFERTADA. DEBERÁ INCLUIR DATOS DE CONTACTO PARA CORROBORAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA.
10. CARTA DEL FABRICANTE DONDE GARANTIZA A LA CONVOCANTE LA EXISTENCIA EN EL MERCADO DE: REFACCIONES, PARTES O PIEZAS PARA LOS BIENES INFORMÁTICOS OFERTADOS POR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO, DEBERÁ DE ADJUNTARSE LA NOTIFICACIÓN PÚBLICA EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LOS MODELOS QUE HAN SIDO DECLARADOS END OF LIFE Y NO ESTARÍAN CONTANDO CON REFACCIONES POR PARTE DE FÁBRICA.  
EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS EQUIPOS INALÁMBRICOS QUE SE ENCUENTREN EN END OF SUPPORT / END OF LIFE POR PARTE DEL FABRICANTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR EN CASO DE DAÑO EL REEMPLAZO DE HASTA 250 ACCESS POINTS. EL EQUIPO SUSTITUTO DEBERÁ DE SER DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES AL DAÑADO.
11. ESCRITO DEL PROVEEDOR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE Y REFERENCIADA AL PRESENTE PROCESO DONDE ESPECIFIQUE:





- UN NÚMERO DE LÍNEA DE SOPORTE PROPIO, EN EL QUE SE PUEDA REPORTAR TODA CLASE DE INCIDENCIAS, ASÍ COMO LOS DATOS DE LA MESA DE AYUDA PARA LEVANTAR LOS TICKETS DE SOPORTE DE PRIMER NIVEL HABILITADO Y DISPONIBLE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA.
  - EL NOMBRE, TELÉFONOS Y PERSONAS A QUIENES DEBERÁ DIRIGIRSE LA CONTRATANTE PARA SOLICITAR EL SERVICIO.
  - QUE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES, TENDRÁN VIGENCIA DURANTE EL PERIÓDO CONTRATADO A PARTIR DE LA ENTREGA Y ESTAS SERÁN SIN COSTO EXTRA PARA LA CONVOCANTE.
12. PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL "LICITANTE" ESTE DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS 1 CONTRATO O DOCUMENTOS CONTRACTUALES: ORDEN DE INICIO DE SERVICIO, ORDEN DE COMPRA, CARTA DE ASIGNACIÓN (CARTA QUE DEBERÁ CONTENER: NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CONTRATANTE Y CONTRATADO, NOMBRE DEL SERVICIO Y VIGENCIA), DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS LOS PRESENTES REQUISITOS TÉCNICOS, CON ENTIDADES O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO CON EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA. ELLO CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA TENGA CERTEZA EN QUE EL PARTICIPANTE YA HA REALIZADO SERVICIOS DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES CABLEADAS E INALÁMBRICAS SIMILARES Y NO ES EL PRIMER SERVICIO QUE REALIZARÁ, YA QUE ESTO PONDRÍA EN RIESGO LA ACTIVIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA UAEM, EN CONGRUENCIA CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN BASES LA CONVOCANTE NO OTORGARA PUNTAJE ALGUNO.
13. CARTA EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE EXTREME NETWORKS EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE AVALE EL DISEÑO, ARQUITECTURA Y PRODUCTOS DE LA SOLUCIÓN.

**PERSONAL REQUERIDO**

SE REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE CUENTE CON PERSONAL CAPACITADO, POR LO MENOS TRES PERSONAS CON EL MISMO NIVEL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS Y QUE CUBRA CADA UNO EL SIGUIENTE PERFIL:

ÁREA O SISTEMA EN LA QUE SE REQUIERE ESPECIALIDAD	PERFIL DEL PERSONAL (ESTUDIOS)	EXPERIANECIA COMPROBABLE MEDIANTE
INFRAESTRUCTURA DE SWITCHING, ROUTING, WIRELESS	INGENIERO EN COMUNICACIONES, ELECTRÓNICA O AFÍN QUE CUENTE CON LAS CERTIFICACIONES DE EXTREME NETWORKS (MÁXIMA CERTIFICACIÓN EN DISEÑO) PARA DAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE LA UAEM.	1.- COPIA SIMPLE DEL TÍTULO O CÉDULA DE ESTUDIOS SUPERIORES  2. CERTIFICADO VIGENTE DEL FABRICANTE EXTREME NETWORKS

EI PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO VIGENTE DE LOS INGENIEROS ACOMPAÑADO DEL CURRICULUM VITAE, CONTANDO CON PERSONAL CALIFICADO PARA ATENDER EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPOS EXTREME NETWORKS QUE LA UAEM LE REQUIERA,





AÚN EN CASO DE CAMBIO DE TURNO (3 TURNOS) Y DÍAS FESTIVOS, CON EL FIN DE ACREDITAR LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES QUE SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

TABLA 1: INGENIEROS CERTIFICADOS QUE DEBE CONTAR COMO MÍNIMO EL PARTICIPANTE

TIPO DE CERTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA CERTIFICACIÓN	NÚMERO MÍNIMO DE CERTIFICACIONES
ESPECIALIZACIÓN EN ATENCIÓN A INFRAESTRUCTURA DE REDES IP.	EXTREME DESIGN SPECIALIST IP CAMPUS	3
ESPECIALIZACIÓN EN ATENCIÓN AL WIRELESS DE NUEVA GENERACIÓN	EXTREME DESIGN SPECIALIST EXTREME WIRELESS CLOUD	3
ESPECIALIZACIÓN EN ATENCIÓN AL WIRELESS EN OPERACIÓN	EXTREME DESIGN SPECIALIST EXTREME WIRELESS CORE	3
GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI PARA ATENCIÓN	ITIL® FOUNDATION CERTIFICATE IN IT SERVICE MANAGEMENT	1

#### CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL LICITANTE SE COMPROMETE A QUE MANTENDRÁ ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA CUAL TENGA ACCESO, SIENDO RESPONSABLE DE QUE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL ASIGNADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO, RESPETARÁ EL MANEJO CORRECTO DE LA INFORMACIÓN.

TODA LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO EL PERSONAL DEL LICITANTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ES CONSIDERADA DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE POR NINGÚN MOTIVO SE VIOLE NINGUNO DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- LA INFORMACIÓN DE LA UAEM Y A LA CUAL TENGA ACCESO EL PERSONAL DEL LICITANTE NO DEBERÁ SER COPIADA O RESPALDADA EN NINGUNO DE LOS EQUIPOS DEL PERSONAL DEL LICITANTE SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL PERSONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO POR PARTE DE LA UAEM.
- EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA UAEM SOLO PODRÁ SER POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA MISMA.
- DE NO CUMPLIR CON ALGUNA DE ESTAS PREMISAS, SE CONSIDERARÁ COMO FALLA AL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD QUE ACEPTÓ EL LICITANTE Y SERÁ SANCIONADO CONFORME A LA LEY. SERÁN RESPONSABLES ANTE EL CONVOCANTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE GENEREN POR LA FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE TENGA EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL.

#### RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE





SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, CONSIDERAR LOS COSTOS DE MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, ORDENAMIENTO, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS DE LOS EQUIPOS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y/O APLICACIONES SUMINISTRADAS. ASÍ MISMO EL LICITANTE SUMINISTRARÁ MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN. DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE REALIZARÍAN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS. DEBERÁN DE DESGLOSARSE LAS LABORES A REALIZAR.

DEJAR LIMPIAS Y ORDENADAS LAS ÁREAS DONDE SE REALICEN TRABAJOS REFERENTES AL PRESENTE ANEXO.

REALIZAR EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA UAEM, LAS PRUEBAS FINALES.

ENTREGAR LOS REPORTES DE ACTIVIDADES, MEMORIAS TÉCNICAS, MEMORIAS DE CONFIGURACIÓN, PROYECTO EJECUTIVO, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, DIAGRAMAS, CONFIGURACIONES, MAPAS DE CALOR, MEMORIA DE UBICACIÓN DE SWITCHES Y EQUIPOS INALÁMBRICOS, LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN EN GENERAL DEL PROYECTO EN FORMATO DIGITAL Y FÍSICO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A LA CONVOCANTE, DERIVADO DE LA RELACIÓN LABORAL QUE TENGA CON SUS TRABAJADORES O PRESTADORES DE SERVICIOS, POR LAS INFRACCIONES A LOS DERECHOS DE AUTOR, POR EL DAÑO O DETERIORO QUE SE CAUSEN A LAS INSTALACIONES Y POR LA DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS DAÑOS Y DESPERFECTOS OCASIONADOS A LAS PERSONAS, EQUIPO Y MOBILIARIO DE LA UAEM, ATRIBUIBLES A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL PERSONAL DE LA OFERTANTE GANADORA DURANTE LAS LABORES DE LAS MISMAS, DEBERÁN SER REPUESTOS POR UN BIEN CON IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, POR LO CUAL ES NECESARIO QUE SE CUENTE CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS.

ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO BRINDAR LOS MECANISMOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJOS NECESARIOS PARA QUE LAS PERSONAS QUE LABOREN CUENTEN CON LAS MEDIDAS NECESARIAS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN SU INTEGRIDAD FÍSICA (CASCO, BOTAS, GUANTES, ROPA ADECUADA, FAJA, ARNÉS, ESCALERAS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO SEGÚN APLIQUE O SE OCUPE).

#### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE TRABAJOS.**

LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ DE CONTENER LA MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA AL FINALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MES CON MES Y AL FINALIZAR EL CONTRATO SON:

1. AL FINALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, DEBE DE ENTREGAR UN REPORTE DE SERVICIO, DONDE SE DESCRIBA A DETALLE LAS ACCIONES REALIZADAS, LAS POSIBLES CAUSAS DE LA FALLA SI ES QUE FUE CORRECTIVO EL SERVICIO, ASÍ COMO SUS RECOMENDACIONES PARA LAS POSIBLES MEJORAS.
2. CINCO DÍAS DESPUÉS DE FINALIZAR CADA UNO DE LOS MESES, DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ DE ENTREGAR UN REPORTE, DONDE SE DESCRIBA A DETALLE LOS FOLIOS DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS, LOS TIPOS DE SERVICIOS (PREVENTIVO O CORRECTIVO, SERVICIO NOC Y MONITOREO), CUANTOS, ASÍ COMO EL DESGLOSE DE PARTES, PIEZAS O REFACCIONES SUMINISTRADAS.





3. COMO PARTE DEL REPORTE MENSUAL SOLICITADO, DEBERÁ DE ENTREGAR UN REPORTE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, DONDE SE ESTABLEZCA: LAS MODIFICACIONES REALIZADAS, CONFIGURACIONES, ACTUALIZACIONES, REEMPLAZO DE COMPONENTES Y ESTADO GENERAL.
4. EL PROVEEDOR GANADOR DEBERA PROPORCIONAR, POR ESCRITO, UN ANÁLISIS EXPERTO DEL ESTADO QUE GUARDA EL HARDWARE Y SOFTWARE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UN ÓPTIMO NIVEL DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PREVIO AL FINALIZAR EL CONTRATO.
5. 30 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ DE ENTREGAR UNA MEMORIA TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, RED CABLEADA E INALÁMBRICA, ACTUALIZADA.
6. AL FINALIZAR LA VIGENCIA DE CONTRATO SE ENTREGARÁ A LA CONVOCANTE UN DOCUMENTO DONDE GARANTICE QUE .LOS EQUIPOS, COMPONENTES Y SISTEMAS SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y DE OPERACIÓN.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS ENTREGADAS POR LOS PARTICIPANTES.

**ANEXO I**

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE EL INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE RED CABLEADA E INALÁMBRICA, OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO:

CANT.	MODELO	SERIE
1	X695-48Y-8C	2308Q-40433
2	XN-ACPWR-750W-F	2306Q-20346 2006Q-20349
6	XN-FAN-001-F	2246Q-22817 2246Q-22811 2246Q-22813 2246Q-22812 2246Q-22816 2246Q-22814
30	5320-48P-8XE	TB032303K-H0613 T8032303K-H0602 T8032303K-H0600 TB032303K-H0529 18032303K-H0527 TB032303K-H0526 T8032303k-H0494 TB032303K-H0486 T8032303K-H0484 TB032303K-H0310 T8032303K-H0309 TB032303K-H0297 TB032303k-H0512 T8032303K-H0509 TB032303K-H0505 TB032303K-H0354 T8032303K-H0318 TB032303K-H0311





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		T8032303K-H0554 TB032303K-H0513 TB032303K-H0575 TB032303K-H0515 T8032303K-H0530 TB032303K-H0517 TB032303K-H0365 TB032303K-H0501 TB032303K-H0413 T8032303K-H0532 T8032303K-H0597 TB032303K-H0283
2	XCC-ACT-V5-VT	Looking ID: 2127E-CB94B (0705-214E-0A0A-3D4E-0A9J) 2343E-C50E8 (0705-214E-6G3D-4E8I-3D8I)
600	600 licencias XCC-ORC-P	<u>0202-2118-F5C2-H7F5-D3B1</u> <u>0520-22E4-F5J9-I8D3-F5H7</u> <u>0520-22I8-E4E4-G6H7-B1I8</u> <u>0317-21B0-B1E4-G6G6-B1E4</u> <u>0317-21F5-E4E4-E4E4-J9F5</u> <u>0520-22E4-J9G6-C2I8-B0B0</u> <u>0520-22J9-E4B0-G6I8-D3C2</u> <u>0610-22B1-C2C2-J9H7-B0G6</u> <u>0202-21E4-I8J9-B0F5-C2J9</u>
2	210-24p-GE2	1917N-41066 2011N-41761 1921N-40171 1921N-40253 2032N-42534
1	210-48p-GE4	2019G-01758
8	220-48t-GE4	1936N-40014 1936N-40083 1936N-40033 1936N-40089 1936N-40059 1936N-40048 1936N-40077 1936N-40063
3	X435-24P-4S	2051G-00102 2105G-00955 2126G-00960 2219G-00838
15	Access Point Capacity Upgrade (C25, V2110)	1029-15G6-D3I8-E4I8-J9H7 1029-15J9-E4H7-H7J9-G6D3 1029-15J9-C2B0-J9C2-B0H7 1029-15H7-E4G6-J9D3-G6G6 1029-15J9-C2H7-C2B0-C2B0 1029-15C2-G6E4-D3E4-G6I8 1029-15E4-F5I8-H7C2-E4G6 1029-15G6-B0H7-C2B0-B1E4



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		1029-15F5-J9D3-J9B1-B1B1 1029-15C2-G6J9-C2B1-J9H7 1029-15D3-E4I8-J9G6-E4F5 1029-15G6-C2H7-C2B1-G6F5 1029-15C2-D3B1-B1G6-J9J9 1029-15B1-B0G6-F5H7-F5F5 1029-15C2-B1F5-J9E4-F5C2
266	AP3715	14280459085K 14130656085J 14252101085K 14302259085K 14490829085N 14490743085N 14490347085N 14491423085N 14491169085N 14491030085N 14491026085N 14490815085N 14490814085N 14490753085N 14241045085K 14241387085K 14241049085K 14240984085K 14240994085K 14240982085K 14241362085K 14240961085K 14241206085K 14240970085K 14241168085K 14240987085K 14240995085K 14241167085K 14241209085K 14241166085K 14241175085K 14240999085K 14241217085K 14241169085K 14241164085K 14240991085K 14241356085K 14241173085K 14241163085K 14241165085K 14241174085K 14241157085K 14241179085K 14241373085K 14240968085K 14241400085K



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		14241187085K
		14241526085K
		14241050085K
		14241506085K
		14241057085K
		14241172085K
		14241389085K
		14241171085K
		14241004085K
		14241221085K
		14241001085K
		14240979085K
		14240983085K
		14241015085K
		14241010085K
		14241007085K
		14240967085K
		14241000085K
		14241535085
		14241547085K
		14241531085K
		14110001085F
		14110004085F
		14110005085F
		14110004085F
		14110020085F
		14110007085F
		14110015085F
		14110020085F
		14110027085F
		14110028085F
		14110031085F
		14110032085F
		14513390085V
		14110028085F
		14110031085F
		14110032085F
		14110051085F
		14110034085F
		14110037085F
		14110038085F
		14110052085F
		14110053085F
		14110055085F
		14110079085F
		14110082085F
		14110081085F
		14110084085F
		14110085085F
		14110090085F
		14110091085F
		14110093085F
		14110094085F



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		14110095085F
		14110096085F
		14110096085F
		14110097085F
		14110099085F
		14110115085F
		14110116085F
		14110117085F
		14110129085F
		14110132085F
		14110133085F
		14110134085F
		14110135085F
		14110136085F
		14110137085F
		14110138085F
		14110139085F
		14110140085F
		14110141085F
		14110142085F
		14110143085F
		14110146085F
		14110148085F
		14110150085F
		14110175085F
		14300828085K
		14382201085L
		14110226085F
		14110228085F
		14110229085F
		14133405085J
		14110251085F
		14110252085F
		14110253085F
		14110254085F
		14110255085F
		14512594085P
		14110257085F
		14110258085F
		16120401085V
		14110260085F
		14110261085F
		14110262085F
		14252109085K
		14110264085F
		14512783085V
		14110266085F
		14110267085F
		14110268085F
		14110275085F
		14110291085F
		14110302085F
		14110303085F





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		14110304085F
		14110305085F
		14110306085F
		14110308085F
		14110309085F
		14110310085F
		16120014085V
		14110312085F
		14110313085F
		14110315085F
		14110316085F
		14110317085F
		14110318085F
		14110319085F
		14110320085F
		14110321085F
		14110322085F
		14110323085F
		14110326085F
		14110327085F
		14110347085F
		14110374085F
		14110403085F
		14133418085J
		14110406085F
		14110417085F
		14110421085F
		14252219085K
		14110423085F
		14110426085F
		14110427085F
		14110429085F
		14110430085F
		14110440085F
		14110524085F
		14110549085F
		14110601085F
		14110603085F
		14110604085F
		14402441085L
		14512844085P
		14110623085F
		14110651085F
		14110684085F
		14110685085F
		14110686085F
		14110687085F
		14110705085F
		14110710085F
		14110711085F
		14110712085F
		14513364085V
		14110722085F



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		14110740085F
		14110743085F
		14110744085F
		14110762085F
		14110763085F
		14110779085F
		14110783085F
		14110811085F
		14110812085F
		14110813085F
		14110815085F
		14110816085F
		14110817085F
		14110818085F
		14110819085F
		14110820085F
		14110821085F
		14110823085F
		14110824085F
		14110825085F
		14513410085V
		14110834085F
		14110836085F
		14110838085F
		14110840085F
		14110841085F
		14110843085F
		14110846085F
		14110847085F
		14110849085F
		14110894085F
		14110895085F
		14110899085F
		14513388085V
		14110907085F
		14110925085F
		14110927085F
		14241203085K
		14241214085K
		14241215085K
		14241011085K
		14241003085K
		14241006085K
		14241018085K
		14241521085k
		14241508085k
		14241543085k
		14241534085k
		14241068085K
		14241005085K
		14241002085K
		14241036085K
		14241529085K



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		14241391085K 14241522085K 14241512085K 14241501085K 14111145085F 14111146085F 14111173085F 15344474085J
34	Access Point AP3825i	15344474085J0000 15344265085J0000 15343813085J0000 15344787085J0000 15344115085J0000 15344111085J0000 15344791085J0000 15344102085J0000 15344121085J0000 15344238085J0000 15344243085J0000 15344788085J0000 15344204085J0000 15392362085K0000 15392458085K0000 15324261085J0000 15324314085J0000 15324285085J0000 15324320085J0000 15324317085J0000 15324319085J0000 15324310085J0000 15393609085K0000 15392431085K0000 15392456085K0000 15392426085K0000 15360317085K0000 15343158085J0000 15244658085J0000 15243912085J0000 15243991085J0000 15324938085J0000 15324898085J0000 15324945085J0000
80	Access Point AP3935i	1612Y-1054900000 1612Y-1053800000 1613Y-1009400000 1613Y-1009700000 1613Y-1011000000 1612Y-1025000000 1612Y-1024800000 1612Y-1024700000 1613Y-1002400000 1612Y-1055600000 1613Y-1001500000



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		1612Y-1096700000
		1613Y-1011200000
		1612Y-1098400000
		1612Y-1023600000
		1613Y-1001600000
		1612Y-1053900000
		1612Y-1054200000
		1612Y-1056500000
		1612Y-1055200000
		1612Y-1053200000
		1612Y-1051200000
		1612Y-1050900000
		1613Y-1001800000
		1612Y-1051000000
		1942Y-1091400000
		1942Y-1129300000
		2006Y-1023300000
		2006Y-1020500000
		2006Y-1022700000
		2006Y-1017500000
		2006Y-1022300000
		1612Y-1056300000
		1851Y-1648300000
		1848Y-1685400000
		1848Y-1615200000
		1841Y-1060900000
		1851Y-1647100000
		1829Y-1607500000
		1829Y-1604900000
		1829Y-1607300000
		1829Y-1587900000
		1829Y-1606500000
		1710Y-1494300000
		1851Y-1647700000
		1710Y-1500700000
		1714Y-1033400000
		1714Y-1034500000
		1714Y-1033800000
		1714Y-1035000000
		1714Y-1065700000
		1714Y-1018600000
		1714Y-1018800000
		1714Y-1020000000
		1710Y-1522000000
		1851Y-1646900000
		1710Y-1534300000
		1710Y-1483400000
		1710Y-1533800000
		1710Y-1531300000
		1710Y-1521900000
		1710Y-1516500000
		1710Y-1514400000
		1710Y-1483100000



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		1851Y-1649500000 1710Y-1506600000 1710Y-1533100000 1710Y-1514100000 1710Y-1523700000 1710Y-1500600000 1710Y-1487900000 1710Y-1474000000 1710Y-1461900000 1710Y-1515900000 1841Y-1060200000 1710Y-1468000000 1845Y-1019400000 1816Y-1032700000 1851Y-1644600000 1848Y-1685500000
2	Controladora Virtual V2110	1029-15H7-G6J9-H7B0-B0B0 1029-1581-80H7-H7G6-E4H7
1	Switch Black Diamond Chasis BD8806	1123G-01637
1	X690-48x-2q-4c	1726N-40893
14	Extreme Summit X450a-e	0843G-81296 0843G-81311 0737G-80446 0737G-80445 0851G-80036 1046G-80876 1339G-80058 0843G-81312 0833G-80142 0843G-81295 1348G-80157 1227G-80655 1048G-80263 1136G-80541
10	Extreme Summit X350	1136G-80541 1111G-80410 1136G-80889 1109G-81856 1337G-80162 1109G-81784 1109G-81774 1109G-81775 1109G-80724 1134G-80071
9	Extreme Summit X440-G2-24P- 10GE4	1611N-42472 1626N-41162 1626N-41172 1643N-41260 1646N-42109 1646N-42236 1646N-42257 1849N-42158



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		1850N-45484 2235N-42647
6	Extreme Summit X440-G2-48P-10GE4	1611N-41991 1628N-41283 1646N-42109 1646N-42257 1643N-41260 1611N-42037 2235N-42713
29	Extreme Summit X450-G2-48P-10GE4	1619N-43393 1846N-43169 1846N-43345 1909N-43940 1909N-43937 1914N-40126 1914N-40144 1914N-40154 1914N-40218 1914N-41847 1914N-41857 1914N-41942 1914N-41963 1914N-41965 1914N-41966 1914N-41967 2106G-00694 2106G-00414 2106G-00385 2048N-40098 2106G-00205 2002N-41646 2002N-41676 2048N-40086 2048N-40094 2106G-00137 2048N-41871 2106G-00692 2106G-00600
3	Extreme Summit X440-24p	1502N-40112 1347G-00268 1605N-41604
5	Extreme Summit X440-24p-10G	1232G-02472 1550N-40136 1216G-01088 1403N-42856 1611N-41986
2	Extreme Summit X440-24t	1407N-40978 1346N-41249
9	Extreme Summit x440-48p	1247N-40476 1611N-42472 1526N-41604 1551N-40400 1531N-40339



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		1730N-44119 1340N-40586 1440N-40591 1515N-46107	
2	Extreme Summit X440-48p-10G	1546N-40785 1451N-43599	
2	Extreme Summit X440-48T-48	1332N-45343 1238G-00635	
3	Extreme Summit X440-G2-48P-10GE4	1850N-45844 2047N-40678 2047N-40567	
16	Extreme Summit X450-G2-48P-10GE4	1619N-43393 1846N-43169 1846N-43345 1909N-43940 1909N-43937 1914N-40126 1914N-40144 1914N-40154 1914N-40218 1914N-41847 1914N-41857 1914N-41942 1914N-41963 1914N-41965 1914N-41966 1914N-41967	
126	LR SFP+ Module	1302P-01306 1303P-00086 1333P-00832 1333P-00835 1333P-00837 1333P-00839 1333P-00841 1333P-00844 1333P-00846 1334P-00111 1334P-00113 1334P-00115 1335P-00050 1335P-00137 1335P-00223 1335P-00225 1335P-00227 1335P-00229 1335P-00232 1335P-00236 1335P-00241 1335P-00760 1335P-00764 1335P-00795 1335P-00847 1336P-00036	1303P-00077 1333P-00831 1333P-00833 1333P-00836 1333P-00838 1333P-00840 1333P-00842 1333P-00845 1333P-00847 1334P-00112 1334P-00114 1334P-00117 1335P-00101 1335P-00222 1335P-00224 1335P-00226 1335P-00228 1335P-00231 1335P-00233 1335P-00239 1335P-00242 1335P-00763 1335P-00788 1335P-00811 1336P-00041 1336P-00037



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		1336P-00038	1336P-00039
		1336P-00040	1336P-00042
		1336P-00043	1336P-00044
		1336P-00045	1336P-00046
		1336P-00047	1336P-00048
		1336P-00050	1336P-00051
		1336P-00052	1336P-00053
		1336P-00172	1336P-00178
		1336P-00180	1336P-00183
		1336P-00184	1336P-00186
		1336P-00190	1336P-00191
		1336P-00193	1336P-00455
		1336P-00456	1336P-00457
		1336P-00458	1336P-00459
		1336P-00460	1336P-00461
		1336P-00462	1336P-00463
		1336P-00464	1336P-00465
		1336P-00466	1336P-00467
		1336P-00468	1336P-00469
		1336P-00471	1336P-00472
		1336P-00473	1336P-00474
		1336P-00477	1336P-00478
		1336P-00479	1336P-00482
		1336P-00483	1336P-00484
		1336P-00486	1336P-00487
		1336P-00488	1336P-00489
		1336P-00490	1350P-00129
		1350P-00133	1350P-00141
		1350P-00147	1401P-00043
		1403P-00426	1403P-00429
		1403P-00430	1534L-40056
		1534L-40057	1534L-40058
		1534L-40059	1535L-40311
		1535L-40312	1535L-40315
		1550P-02092	1550P-02136
		1602L-40110	1602L-40112
		1603L-40099	1603L-40286
		2049G-55401	2049G-55408
		2049G-55426	2049G-55427
		2049G-55429	2049G-55499
		2049G-55509	2049G-55510
		2049G-55517	2049G-55518
1	MSM-A	1235G-01089	
1	MSM-B	1235G-01090	
3	PSU	1130J-03073	
		1130J-03087	
		1130J-03007	
2	PSUCTRL	1123G-01477	
		1123G-01529	
8	QSFP 40GBASE-LR4	1302P-00700	
		1302P-01128	
		1302P-01205	
		1302P-01264	



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		1303P-00086 1303P-00077 1302P-01306 1303P-00134
2	Module 8900-10G24X-c	1245G-01432 1245G-01433
1	Module 8900-40G6X-xm	1331G-00266
4	Summit 550W AC PSU FB	1332W-80196 1332W-80205 1332W-80207 1332W-80210
25	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40867 1334A-40868 1334A-40768 1334A-40769 1334A-40863 1334A-40864 1334A-40865 1334A-40866 1334A-40887 1334A-40888 1334A-40889 1334A-40890 1334A-40891 1334A-40892 1334A-40899 1334A-40900 1334A-40901 1334A-40902 1334A-40904 1334A-40905 1334A-40906 1334A-40907 1334A-40908 1334A-40909 1334A-40910
2	SUMMIT X670V-48T-FB-AC	1337N-48728 1337N-48721
2	VIM4-40G4X	1334N-43381 1334N-43408
1	XGM2-2SF	1317G-01287
4	XGM3S-4sf/ Module	1327N-41359 1333N-41982 1341N-44005 1523N-42283
239	AP305C	03052110092109 03052110092139 03052110092146 03052110092147 03052110093680 03052110093699 03052110094074 03052110094088 03052110094090 03052110094099 03052110094127 03052110094139 03052110094194 03052110094199 03052110094201 03052110094215 03052110094233 03052110094236 03052110094326 03052110094330



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		03052110094346
		03052110094347
		03052110094349
		03052110094354
		03052110094502
		03052110094507
		03052110094510
		03052110094515
		03052110094520
		03052110122076
		03052110122079
		03052110122082
		03052110122084
		03052110122087
		03052110122502
		03052110122504
		03052110122510
		03052110122516
		03052110122520
		03052110122526
		03052110122528
		03052111050005
		03052111050006
		03052111050007
		03052111050012
		03052111050013
		03052111050014
		03052111050018
		03052111050019
		03052111050020
		03052111050027
		03052111050028
		03052111050029
		03052111050030
		03052111050031
		03052111050033
		03052111050034
		03052111050035
		03052111050036
		03052111050037
		03052111050038
		03052111050040
		03052111050041
		03052111050042
		03052111050043
		03052111050044
		03052111050045
		03052111050046
		03052111050059
		03052111050047
		03052111050048
		03052111050049
		03052111050050



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		03052111050051
		03052111050052
		03052111050053
		03052111050054
		03052111050055
		03052111050057
		03052111050058
		03052111050060
		03052111050061
		03052111050062
		03052111050063
		03052111050064
		03052111050065
		03052111050066
		03052111050067
		03052111050068
		03052111050069
		03052111050070
		03052111050071
		03052111050072
		03052111050073
		03052111050074
		03052111050075
		03052111050077
		03052111050078
		03052111050079
		03052111050080
		03052111050081
		03052111050082
		03052111050083
		03052111050084
		03052111050085
		03052111050086
		03052111050087
		03052111050088
		03052111050089
		03052111050090
		03052111050091
		03052111050092
		03052111050093
		03052111050094
		03052111050095
		03052111050096
		03052111050097
		03052111050099
		03052111050100
		03052111050101
		03052111050102
		03052111050103
		03052111050104
		03052111050106
		03052111050108
		03052111050118



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		03052111050119
		03052111050140
		03052111050144
		03052111050145
		03052111050150
		03052111050152
		03052111050153
		03052111050154
		03052111050155
		03052111050156
		03052111050157
		03052111050158
		03052111050159
		03052111050160
		03052111050164
		03052111050169
		03052111050172
		03052111050202
		03052111050205
		03052111050231
		03052111050234
		03052111050241
		03052111050245
		03052111050250
		03052111050255
		03052111050259
		03052111050260
		03052111050278
		03052111050283
		03052111050292
		03052111050293
		03052111050294
		03052111050295
		03052111050297
		03052111050298
		03052111050299
		03052111050300
		03052110092062
		03052110122075
		03052110122083
		03052110122080
		03052110093750
		03052110093674
		3052112063524
		3052112063460
		3052112063436
		3052112063438
		3052112063467
		3052112063437
		3052112063443
		3052112063464
		3052112063465
		3052112063454



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		3052112063206
		3052112063651
		3052112063643
		3052112063259
		3052112063263
		3052112063237
		3052112063236
		3052112063210
		3052112063211
		3052112065030
		3052112063541
		3052112063505
		3052112063473
		3052112063494
		3052112063542
		3052112063499
		3052112063480
		3052112063486
		3052112063471
		3052112063476
		03052111050188
		03052111050269
		03052111050176
		03052111050265
		03052111050225
		03052111050138
		03052111050136
		03052111050139
		03052111050274
		03052111050148
		03052112063569
		03052112063570
		03052112063571
		03052112063575
		03052112063586
		03052112063568
		03052112063574
		03052112063572
		03052112063755
		03052112063590
		03052112063300
		03052112063303
		03052112063305
		03052112063302
		03052112063319
		03052112063359
		03052112063314
		03052112063304
		03052112063310
		03052112063312
		03052112063330
		03052112063333
		03052112063354



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		03052112063352 03052112063394 03052112063455 03052112063320 03052112063562 03052112063466 03052112063424
37	AP410i-WR	2116Y-14944 2116Y-14799 2218Y-10304 2218Y-10472 2218Y-11405 2218Y-11413 2218Y-11417 2218Y-10443 2218Y-11386 2218Y-11412 2218Y-11416 2218Y-11461 2218Y-11520 2218Y-11634 2218Y-11647 2218Y-11658 2218Y-11666 2218Y-11633 2218Y-11641 2218Y-11650 2218Y-11663 2218Y-11679 2218Y-10098 2218Y-11402 2218Y-11483 2218Y-11546 2218Y-11676 2218Y-10105 2218Y-11452 2218Y-11504 2218Y-11672 2218Y-11686 2218Y-10053 2218Y-10091 2218Y-10103 2218Y-10130 2218Y-11368
50	AP505i	1916W-23594 1916W-23742 1916W-23749 1916W-23754 2108W-21173 2127W-20218 2135W-21908 2135W-21870 2109W-20622



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría.  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		2052W-20996 2109W-20651 2109W-20672 2138W-22092 2135W-20040 2133W-20096 2108W-21091 2108W-21096 2108W-21251 2127W-20207 2138W-21994 2108W-21135 2135W-21763 2127W-20093 2109W-20636 2127W-20094 2127W-20060 2138W-21971 2108W-21194 2135W-21771 2135W-21819 2108W-21215 2135W-21898 2135W-21867 2127W-20054 2127W-20071 2138W-21954 2135W-21827 2108W-21109 2133W-20034 2127W-20082 2109W-20789 2108W-21211 2135W-21839 2135W-21810 2051W-21838 2052W-21075 2138W-21948 2138W-21998 2138W-22038 2138W-22064 1916W-23594 1916W-23742 1916W-23749 1916W-23754 2108W-21173 2127W-20218 2135W-21908 2135W-21870 2109W-20622 2052W-20996 2109W-20651 2109W-20672
--	--	---



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		2138W-22092 2135W-20040 2133W-20096 2108W-21091 2108W-21096 2108W-21251 2127W-20207 2138W-21994 2108W-21135 2135W-21763 2127W-20093 2109W-20636 2127W-20094 2127W-20060 2138W-21971 2108W-21194 2135W-21771 2135W-21819 2108W-21215 2135W-21898 2135W-21867 2127W-20054 2127W-20071 2138W-21954 2135W-21827 2108W-21109 2133W-20034 2127W-20082 2109W-20789 2108W-21211 2135W-21839 2135W-21810 2051W-21838 2052W-21075 2138W-21948 2138W-21998 2138W-22038 2138W-22064
89	AP510i-WR	2042W-20877 2042W-20927 2044W-21041 2044W-21066 2044W-21173 2044W-21189 2044W-21298 2044W-21381 2044W-21447 2050W-20001 2050W-20003 2050W-20005 2050W-20006 2050W-20012 2050W-20013 2050W-20014 2050W-20018 2050W-20019 2050W-20020 2050W-20021 2050W-20022 2050W-20023 2050W-20024 2050W-20025 2050W-20026 2050W-20027 2050W-20028 2050W-20030 2050W-20032 2050W-20033



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		2050W-20034 2050W-20035 2050W-20036 2050W-20037 2050W-20038 2050W-20039 2050W-20040 2050W-20044 2050W-20045 2050W-20048 2050W-20050 2050W-20052 2050W-20053 2050W-20054 2050W-20055 2050W-20056 2050W-20057 2050W-20058 2050W-20059 2050W-20095 2050W-20097 2050W-20099 2050W-20101 2050W-20102 2050W-20105 2050W-20106 2050W-20113 2050W-20120 2050W-20139 2050W-20385 2050W-20392 2050W-20400 2050W-20429 2050W-20430 2050W-20431 2050W-20438 2050W-20445 2050W-20449 2050W-20450 2051W-21163 2051W-21182 2051W-21190 2051W-21200 2051W-21206 2051W-21211 2051W-21212 2051W-21215 2051W-21223 2051W-21228 2051W-21229 2051W-21232 2051W-21235 2051W-21238 2051W-21240 2051W-21241 2051W-21242 2051W-21243 2051W-21245 2051W-21249 2044W-21447 2042W-20877 2042W-20927 2044W-21041 2044W-21066 2044W-21067 2044W-21309 2044W-21252 2044W-21108 2044W-21095 2044W-21173 2044W-21212
58	AP510i	2050W-20375 2050W-20386 2050W-20409 2050W-20382 2050W-20374 2050W-20376 2050W-20421 2050W-20367 2050W-20406 2050W-20360 2051W-20610 2051W-20578



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		2051W-20644 2051W-20569 2051W-20601 2051W-20570 2051W-20575 2051W-20640 2051W-20624 2051W-20568 1930W-21145 2051W-20621 1930W-21131 2051W-20586 2051W-20684 2051W-20673 2051W-20623 2051W-20572 2051W-20576 2051W-20695 2051W-20548 2051W-20639 2051W-20613 2044W-21424 2044W-21415 2044W-21262 2044W-21269 2044W-21384 2044W-21289 2044W-21294 2044W-21199 2044W-21450 2044W-21275 2044W-21187 2044W-21390 2044W-21231 2044W-21287 2044W-21357 2044W-21274 2044W-21185 2044W-21409 2044W-21198 2044W-21232 2044W-21279 2044W-21336 2044W-21426 2044W-21419 2044W-21264
4	AP560i-WR	2015W-23020 2015W-23059 2015W-23089 2015W-23146
1	X460-G2-48p-10GE4	1835N-44315
96	SUMMISTACK Module	1331N-40766 1331N-40767



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		1331N-40768
		1331N-40769
		1331N-40770
		1331N-40771
		1331N-40772
		1331N-40773
		1331N-40774
		1331N-40775
		1331N-40776
		1331N-40777
		1331N-40778
		1331N-40779
		1331N-40780
		1331N-40781
		1331N-40782
		1331N-40783
		1331N-40784
		1331N-40786
		1331N-40787
		1331N-40788
		1331N-40789
		1331N-40791
		1331N-40792
		1331N-40793
		1331N-40794
		1331N-40795
		1331N-40816
		1331N-40817
		1331N-40818
		1331N-40825
		1331N-40826
		1331N-40827
		1331N-40828
		1331N-40829
		1331N-40830
		1331N-40819
		1331N-40820
		1331N-40821
		1331N-40606
		1331N-40607
		1331N-40608
		1331N-40609
		1331N-40610
		1331N-40611
		1331N-40612
		1331N-40613
		1331N-40614
		1331N-40615
		1331N-40704
		1331N-40822
		1331N-40823
		1331N-40824
		1331N-40831



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		1331N-40832 1331N-40833 1335N-40106 1335N-40107 1335N-40108 1331N-40834 1331N-40835 1331N-40856 1331N-40857 1331N-40858 1331N-40859 1331N-40860 1331N-40861 1331N-40862 1331N-40863 1331N-40864 1331N-40865 1331N-40866 1331N-40867 1331N-40868 1331N-40869 1331N-40870 1331N-40871 1331N-40872 1331N-40873 1331N-40874 1331N-40875 1335N-40105 1331N-40790 1331N-40785 1331N-40705 1331N-40703 1331N-40701 1331N-40702 1522N-49571 1505N-40508 1514N-40978 1514N-40974 1514N-40973 1505N-40507 1522N-49572
4	Summit 550W AC PSU FB	1332W-80196 1332W-80205 1332W-80207 1332W-80210
25	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40867 1334A-40868 1334A-40768 1334A-40769 1334A-40863 1334A-40864 1334A-40865 1334A-40866



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		1334A-40887 1334A-40888 1334A-40889 1334A-40890 1334A-40891 1334A-40892 1334A-40899 1334A-40900 1334A-40901 1334A-40902 1334A-40904 1334A-40905 1334A-40906 1334A-40907 1334A-40908 1334A-40909 1334A-40910
34	Summit X460-24p	1412N-41889 1337N-46096 1409N-40014 1337N-46033 1347N-47354 1337N-46027 1337N-46028 1536N-41602 1337N-46031 1452N-42786 1337N-46102 1337N-46034 1439N-41492 1337N-46087 1512N-43044 1503N-42463 1143G-81234 1536N-41731 1337N-46158 1536N-41842 1337N-46094 1337N-46095 1536N-41682 1337N-46058 1337N-46099 1512N-43168 1536N-41681 1337N-46038 1512N-43167 1212G-80661 1403N-41651 1418N-40635 1503N-42399 1503N-42393 1120G-81301
94	Summit X460-48p	1220G-80625



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		1333N-44694
		1333N-44695
		1333N-44817
		1333N-44818
		1333N-44820
		1339N-44672
		1333N-44984
		1515N-45268
		1333N-44992
		1515N-44979
		1105G-01967
		1333N-45005
		1052G-01166
		1349G-01957
		1333N-44689
		1333N-44692
		1333N-45004
		1333N-44977
		1507N-43625
		1333N-44975
		1450N-42557
		1333N-44697
		1333N-44816
		1333N-44987
		1333N-44823
		1322N-41998
		1333N-44827
		1512N-42271
		1333N-44947
		1333N-44948
		1337N-47548
		1333N-44950
		1515N-46624
		1439N-40218
		1511N-43330
		1511N-40247
		1333N-44956
		1333N-44957
		1439N-40169
		1333N-44958
		1053G-01261
		1338N-46672
		1525N-46179
		1333N-44965
		1337N-44964
		1525N-43321
		1507N-43675
		1342N-42671
		1333N-44968
		1333N-44969
		1525N-46104
		1333N-44978
		1337N-45018



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		1337N-45122 1333N-44980 1450N-42554 1333N-44501 1333N-44974 1209G-80561 1525N-41944 1525N-41941 1333N-45003 1333N-45000 1439N-40229 1451N-41777 1504N-40140 1433N-40310 1333N-44944 1342N-40722 1433N-40323 1333N-44954 1433N-40313 1216G-82204 1515N-44884 1512N-42254 1333N-44981 1333N-44990 1333N-44991 1333N-44995 1338N-46697 1339N-44684 1333N-44998 1333N-44994 1339N-44569 1339N-44570 1511N-45500 1507N-43487 1525N-43339 1525N-43340 1507N-43486 1507N-43465 1525N-43345 1507N-43612
1	Summit X460	1335N-45293
4	Summit X670 fan module FB	1331N-41533 1331N-41535 1331N-41536 1331N-41540
2	SUMMIT X670V-48T-FB-AC	1337N-48728 1337N-48721
2	VIM4-40G4X	1334N-43381 1334N-43408.
1	XGM2-2SF	1317G-01287
53	XGM3-2SF	1330N-43936 1330N-43855 1330N-43856



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		1330N-43878 1330N-43954 1330N-43879 1330N-43880 1330N-43881 1330N-43882 1330N-43883 1330N-43884 1330N-43886 1330N-43887 1330N-43939 1330N-43937 1330N-43938 1330N-43940 1330N-43941 1330N-43942 1330N-43943 1330N-43944 1330N-43950 1330N-43951 1330N-43952 1330N-43953 1330N-43945 1330N-43946 1343N-41290 1330N-43848 1330N-43849 1330N-43850 1330N-43851 1330N-43852 1330N-43853 1330N-43854 1330N-43947 1330N-43948 1330N-43949 1338N-48379 1330N-43956 1330N-43957 1330N-43857 1343N-41292 1330N-43885 1524N-43543 1330N-43934 1330N-43935 1518N-40285 1522N-43368 1524N-43508 1522N-43372 1522N-43373 1524N-43510
4	XGM3S-4sf/ Module	1327N-41359 1333N-41982 1341N-44005





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		1523N-42283
--	--	-------------



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





**ANEXO 2**  
**"PROPUESTA ECONÓMICA"**

"Formato para la presentación de la propuesta económica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal o por la persona que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de resultar adjudicado). El licitante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:	
NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP13/2024
OBJETO:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXTREME NETWORKS, CON MESA DE SERVICIOS, MONITOREO, PERSONAL EN SITIO QUE INCLUYE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL X 12 MESES
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXTREME NETWORKS, CON MESA DE SERVICIOS, MONITOREO, PERSONAL EN SITIO QUE INCLUYE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.	\$	\$(PRECIO UNITARIO MENSUAL X 12 MESES)
		<b>SUBTOTAL</b>	\$
		<b>I.V.A. 16%</b>	\$
		<b>TOTAL</b>	\$

**ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA**

**Nota:** Además deberá anotarse en el presente cuadro lo siguiente:

*La oferta permanecerá **vigente sesenta días naturales** contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.*

*Precios expresados en moneda nacional.*

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_





**ANEXO 3**  
**"LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"**

<b>DATOS DEL LICITANTE:</b>		<b>FECHA:</b>
<b>NOMBRE:</b>		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP13/2024.	
<b>OBJETO:</b>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXTREME NETWORKS, CON MESA DE SERVICIOS, MONITOREO, PERSONAL EN SITIO QUE INCLUYE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.	

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTADO (CUMPLE)	
		SI	NO
1	QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. <b>ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.</b>		
2	QUE CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, <b>CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA</b> , PROPORCIONANDO LO SIGUIENTES DATOS:  a) <b>DEL LICITANTE:</b> REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE <b>PERSONAS MORALES</b> , ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y  b) <b>DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:</b> DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.  LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM. <b>ANEXO 4 FORMATO B. MUESTRA OBLIGATORIO.</b>		
3	QUE ES DE <b>NACIONALIDAD MEXICANA</b> Y CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM. <b>ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.</b>		
4	QUE EL LICITANTE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS <b>50 Y 60</b> ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ARTÍCULO <b>24</b> DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. <b>ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE.</b>		





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

5	<p>QUE SE ABSTENDRÁ POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. <b>ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE.</b></p> <p>LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, Y ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI INCISO f) Y 48 FRACCIÓN VIII INCISO b) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>		
6	<p>QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO ANEXAR LA <b>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b> QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) <b>NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES</b> AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ <b>ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA</b> PARA VERIFICAR SUS DATOS FISCALES. <b>ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.</b></p>		
7	<p>QUE <b>NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL</b> A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTE O TERCERO LLAMADO A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. <b>ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.</b></p>		
8	<p>QUE NO SE ENCUENTRA <b>SUSPENDIDO O INHABILITADO TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE COMO PROVEEDOR</b> DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM Y TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. <b>ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.</b></p>		
9	<p>QUE SU <b>OFERTA PERMANECERÁ VIGENTE SESENTA DÍAS NATURALES</b> CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. <b>ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.</b></p>		
10	<p>QUE TIENE INTERÉS EN PARTICIPAR POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL <b>LP13/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXTREME NETWORKS, CON MESA DE SERVICIOS, MONITOREO, PERSONAL EN SITIO QUE INCLUYE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS</b> DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM. <b>ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.</b></p>		
11	<p>QUE SE OBLIGA ANTE LA CONTRATANTE A <b>RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES</b> Y DE LA <b>CALIDAD DE LOS SERVICIOS</b> EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. <b>ANEXO 4. FORMATO K. ESCRITO LIBRE.</b></p>		
12	<p>QUE CUENTA CON LA <b>EXPERIENCIA</b> Y EL <b>PERSONAL CAPACITADO</b> PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBIENDO ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SOLICITADA EN EL <b>ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"</b>. <b>ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.</b></p>		
13	<p><b>ANEXAR COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</b></p>		
14	<p>DEBERÁN PRESENTAR EN <b>ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO</b>, LA <b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b> SIGUIENTE:</p>		



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





**PERSONAS FÍSICAS:**

- ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL. TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIBO DE TELÉFONO PERIODO INMEDIATO ANTERIOR.
- ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA INDICANDO EL NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

**PERSONAS MORALES:**

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- PODER NOTARIAL EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL. TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIBO DE TELÉFONO PERIODO INMEDIATO ANTERIOR.
- ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA INDICANDO EL NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL** PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, **DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.**

<b>SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA</b>	SI	NO





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. ANEXO 2.		

**MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA:**

SUBTOTAL	\$
I.V.A. 16%	\$
TOTAL	

SE ACEPTA PROPUESTA ECONÓMICA	SI	NO

**Nota:** El presente formato es una guía para hacer constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.





ANEXO 4
"FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"
FORMATO B
FORMATO DE ACREDITACIÓN

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRESENTE:

(NOMBRE) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento N° (Número del procedimiento) a nombre y representación de: (persona física o moral).

PERSONA FÍSICA Y MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

COLONIA:

C.P.:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATI.V.A.:

TELÉFONO: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

PERSONA MORAL:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTI.V.A.: FECHA:

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: Y FECHA

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTI.V.A.:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)





**ANEXO 5**  
**"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** -----

ANTE: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, **B)** QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA CON EL OBJETO DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE", DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **C)** QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO TOTAL AL OBJETO CONTRATADO. ASIMISMO LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE DICHA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTORQUE "LA CONTRATANTE" A "EL PRESTADOR" EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD Y ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS RECIBIDOS, **D)** QUE PARA LIBERAR LA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE", **E)** QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, RENUNCIANDO AL DERECHO QUE LE OTORGA LA LEGISLACIÓN SEÑALADA, **F)** "EL PRESTADOR" ASUME Y CONSIENTE QUE PARA EL CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS LO DEMANDE CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, LA FIANZA SERÁ EXHIBIDA EN JUICIO PARA GARANTIZAR LOS POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGASEN A SUCEDER, Y EN CASO DE NO COMPARECER Y EXISTIERE ALGUNA CONDENA SE COMPROMETE A CUBRIR COMO DAÑO INDEMNIZATORIO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, UNA CANTIDAD IGUAL A LO QUE ARROJE LA CONDENA A FAVOR DEL DEMANDANTE, **G)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA UNIVERSIDAD NOTIFIQUE POR ESCRITO AL PRESTADOR LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **H)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **I)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO. -----





## ANEXO 6 "MODELO DE CONTRATO"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO, SEA PERSONA MORAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SEA PERSONA MORAL) EN SU CARÁCTER (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO A NOMBRE DE SU REPRESENTADA: APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ETC.) MISMO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

I.I Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, promulgada el 21 de mayo de 2008, es un Organismo Público Autónomo del Estado de Morelos con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos de medio superior y superior, de Investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

I.II.- Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_, pasada ante la fe del licenciado Hugo Manuel Salgado Bahena, titular de la Notaría Pública número Once de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, quien actúa en sustitución del titular de la Notaría Pública número Dos, Lic. Hugo Salgado Castañeda y del Patrimonio Inmobiliario Federal de esta misma Demarcación Notarial del Estado, mismas que no le han sido revocadas, ni en forma alguna modificadas.

I.III. - Que las erogaciones que se deriven del presente contrato serán cubiertas a través del presupuesto proveniente de subsidio estatal 2024.

I.IV.- Que la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación requiere la contratación de la póliza de actualización tecnológica, soporte y garantía para servidores marca Dell con mesa de servicios, monitoreo, personal en sitio, capacitación de personal, mantenimiento preventivo y/o correctivo con sustitución para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Asimismo, se obliga a supervisar el debido cumplimiento del presente instrumento de conformidad con la descripción detallada que se contiene en la propuesta técnica y económica de "El PRESTADOR", misma que ha sido previamente avalada por él en su carácter de área usuaria requirente de los servicios objeto del presente contrato.

I.V.- Que la adjudicación de los servicios objeto del presente contrato se realizó mediante procedimiento de licitación pública nacional presencial \_\_\_\_\_, de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 27, 30, 32, 33 y 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

I.VI. · Mediante fallo de fecha \_\_\_\_\_, se adjudicaron los servicios del presente contrato a \_\_\_\_\_, en virtud de que cuenta con experiencia y capacidad técnica para prestar los servicios objeto del presente contrato, y por tanto garantiza el cumplimiento de sus obligaciones satisfaciendo así los criterios de





economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para "LA CONTRATANTE".

I.VII.- Tener su domicilio en avenida Universidad número 1001 de la colonia Chamilpa, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62209.

**II. DECLARA "EL PRESTADOR":**

II.I.- Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, según se acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ pasada ante la fe del notario público \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, (datos de inscripción ante el Registro Público: número de folio mercantil o electrónica, volumen, foja, etc. y fecha de inscripción).

II.II.- Que el (a) C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades y medios suficientes para la debida celebración de este contrato, tal como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ pasada ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ mismas que a la fecha de celebración del presente contrato no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas.

II.III. - Que tiene su domicilio ubicado en \_\_\_\_\_, el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos inherentes a este Instrumento y a sus convenios, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales. Con número telefónico \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_. Su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

II.IV.- Que dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

II.V.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra comprendido en los supuestos del artículo 24 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan, empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**III.- DECLARAN LAS PARTES:**

III.I.- Que se obligan en los términos de este contrato y sus anexos, así como al contenido del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

III.II.- Que se reconocen expresamente la personalidad Jurídica con que se ostentan, para todos los efectos legales a que haya lugar, que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, violencia ni enriquecimiento ilícito por parte de ninguna de ellas, por lo que se sujetan a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO.** - "LA CONTRATANTE" encomienda a "EL PRESTADOR" y este se obliga a prestar los servicios relacionados con la póliza de soporte, garantía y mantenimiento de la infraestructura Extreme Networks, con mesa de servicios, monitoreo, personal en sitio que incluye actualización tecnológica para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de conformidad con las especificaciones contenidas en las bases de la licitación pública





nacional presencial y sus anexos, el acta de la Junta de aclaraciones, así como en su propuesta técnica económica que como "ANEXO 1" forman parte integrante del contrato.

**SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN.** - Por los servicios materia de este contrato "LA CONTRATANTE" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ por concepto de Impuesto al Valor Agregado \_\_\_\_\_ dando un total de \$ \_\_\_\_\_.

"EL PRESTADOR" se obliga a mantener los precios unitarios señalados en su propuesta económica, así como lo establecido en la presente cláusula, hasta el momento de cumplir con los servicios contratados, por lo que bajo ninguna circunstancia y por ningún concepto "LA CONTRATANTE" estará obligada a cubrir suma adicional alguna.

La cantidad señalada como contraprestación compensa de manera total al "PRESTADOR" por el servicio que será proporcionado para "LA CONTRATANTE", por lo que "EL PRESTADOR" no podrá exigir retribución adicional alguna por ningún otro concepto. En caso de que "LA CONTRATANTE" requiera de la prestación de servicios extraordinarios de más elementos por parte de "EL PRESTADOR" los gastos que se llegaren a generar, serán acordados de común acuerdo entre las partes, situación que deberá formalizarse por escrito por conducto de sus representantes legales.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se realizará en moneda nacional, de manera mensual, conforme al devengado de los servicios a entera satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación de la Universidad; se pagará con recursos del subsidio estatal 2024 el periodo comprendido del 05 de julio al 31 de diciembre de 2024; el pago de los servicios que se devenguen del 01 de enero al 04 de julio de 2025, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de dicho ejercicio, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos y a la aprobación del Consejo Universitario, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes; lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

Las facturas deberán tener el sello de recibido a entera satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación de la Universidad y la fecha de pago al proveedor no podrá exceder de treinta días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato, de conformidad con la siguiente documentación:

- E. Original y cuatro copias de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los servicios recibidos, en el caso de facturas electrónicas, se enviarán de manera electrónica a la dirección de correo electrónico: [archivodgtic@uaem.edu.mx](mailto:archivodgtic@uaem.edu.mx).
- F. Será responsabilidad del proveedor adjudicado presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.
- G. El pago de los servicios entregados por el licitante adjudicado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales determinadas por atraso.
- H. La factura que presente el licitante adjudicado no deberá contener abreviaturas indicando razón social, domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes como a continuación se señala:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209**  
**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49**

**CUARTA. - VIGENCIA.** - La contratación comprenderá los ejercicios fiscales 2024 y 2025, con vigencia de las 00:00 horas del 05 de julio de 2024 y hasta las 23:59 horas del 04 de julio de 2025.





**QUINTA. - LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** - Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte de primer, segundo y tercer nivel con respaldo del fabricante para los equipos que conforman la infraestructura tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se podrán realizar en sitio, en el domicilio ubicado en Avenida Universidad número 1001, edificio 40 Col. Chamilpa en Cuernavaca, Morelos, y de forma remota de conformidad con las acciones establecidas en el Anexo N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS". Las actividades en sitio se realizarán bajo la supervisión del personal técnico designado por la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación, las acciones remotas se realizarán bajo la infraestructura de seguridad y comunicaciones que proveerá la universidad a través del área usuaria requirente del servicio al licitante que resulte adjudicado, además de lo establecido en bases de licitación y cualquier modificación a la convocatoria incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como el instrumento jurídico que se formalice.

"EL PRESTADOR" se obliga a cumplir con los servicios que establece el presente contrato conforme al requerimiento de servicio, agregado en el ANEXO 1 del presente instrumento jurídico, el cual fue debidamente firmado por "EL PRESTADOR".

**SEXTA. - IMPUESTOS.** - "LA CONTRATANTE" sólo pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal, efectuando la retención del impuesto que se le traslade por la contraprestación del servicio.

**SÉPTIMA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** - "EL PRESTADOR" queda obligado ante "LA CONTRATANTE" a responder de la calidad de los servicios objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos y en los términos señalados en este contrato.

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR"** - Será responsable por la calidad del servicio materia del presente contrato conforme con las siguientes obligaciones que de manera enunciativa, más no limitativa, se señalan:

- I. Prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones consignadas en el presente contrato.
- II. Garantiza que los servicios objeto del presente contrato serán proporcionados con la calidad, personal, supervisión y periodicidad a satisfacción de "LA CONTRATANTE".
- III "EL PRESTADOR" será responsable por la ejecución y calidad en el servicio proporcionado, ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato y su anexo, a las indicaciones que al respecto reciba de "LA CONTRATANTE" a través de la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación, y técnicas aplicables a su actividad.
- IV. Responder por los daños y perjuicios que llegare a ocasionar "LA CONTRATANTE", sus trabajadores o terceros originados por la falta de supervisión y/o negligencia de "EL PRESTADOR".
- V. Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. - OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".** - Será responsable por la calidad del servicio materia del presente contrato conforme con las siguientes obligaciones que de manera enunciativa, más no limitativa, se señalan:

- I. Efectuar el pago por los servicios efectivamente proporcionados.
- II. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de "EL PRESTADOR" la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación, se compromete a hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, para efecto de aplicación de las penas convencionales, estipuladas en el presente instrumento, en caso contrario, la no aplicación de las penalizaciones, será responsabilidad del usuario de los servicios.





**DÉCIMA. PAGOS EN EXCESO.** Si "EL PRESTADOR" no cumpliera cabalmente con las obligaciones derivadas de este contrato sin justificación alguna y "LA CONTRATANTE" hubiere efectuado pagos correspondientes a servicios cuya realización no esté debidamente comprobada, "EL PRESTADOR" se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, en una sola exhibición, conforme al procedimiento establecido por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, calculándose los cargos sobre las cantidades pagadas en exceso y computándose por días calendario desde la fecha en que se haya realizado el pago hasta aquella en que "EL PRESTADOR" ponga efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

En caso de rescisión del contrato, EL PRESTADOR" deberá reintegrar en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en esta cláusula. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

**DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.** - "LA CONTRATANTE" por conducto del personal que previamente designe y haga del conocimiento al "PRESTADOR" llevará a cabo la supervisión de los servicios materia del presente contrato. De no cumplir con lo anterior, "LA CONTRATANTE" podrá aplicar las penas convencionales establecidas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD.** - "EL PRESTADOR" está de acuerdo en que la información que se maneje en la ejecución del presente contrato, recibirá un trato estrictamente confidencial, en caso de no respetarse se aplicará lo dispuesto por el artículo 151 del Código Penal vigente en el Estado de Morelos.

**DÉCIMA TERCERA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PRESTADOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo del objeto del presente contrato.

Si por causa de lo anterior "EL PRESTADOR" no puede cumplir con el objeto de este contrato, "LA CONTRATANTE" podrá rescindirlo y aplicar las penas convencionales establecidas en el mismo. Los derechos de autor y demás derechos exclusivos que resulten de los servicios de este contrato invariablemente se constituirán a favor de "LA CONTRATANTE".

**DÉCIMA CUARTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. El caso fortuito o fuerza mayor es todo hecho de la naturaleza o acto del hombre imprevisible o inevitable, que, sin culpa o negligencia de alguna de las partes, impida a ésta el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones a su cargo, o el oportuno cumplimiento de las mismas o la forma convenida para dicho cumplimiento de conformidad con el contrato. Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos, siempre que se cumplan los requisitos indicados a continuación: Incendios, terremotos, guerras, inundaciones, sabotajes, ciclones, motines o disturbio, catástrofes de transporte marítimas, ferroviarias, aéreas o terrestres; paro de labores académicas o administrativas no imputables a las partes.

Cuando cualquiera de las partes, por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente con dicho incumplimiento relativa. a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra parte, siempre que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causa o contribuido a que se produjera.
- b. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus defectos o daños.





- c. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor acredite a satisfacción de la otra parte mediante las constancias lícitas la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor según sea el caso.
- d. La parte que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna, o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la parte que lo sufra si se satisfacen las condiciones indicadas en el párrafo tercero de esta cláusula, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los servicios.
- e. Cada parte reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el supuesto de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la prestación del servicio, las partes están de acuerdo en que "EL PRESTADOR" levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan los servicios en dicho momento, dicha acta deberá ser levantada con la participación de "LA CONTRATANTE", en específico del área usuaria del servicio, haciéndole de su conocimiento "EL PRESTADOR" con la debida anticipación a efecto de que comparezca.

**DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DE DERECHOS.** -"EL PRESTADOR" no podrá en ningún caso subcontratar o ceder en forma total o parcial a terceros los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, "EL PRESTADOR" deberá contar con el consentimiento de "LA CONTRATANTE".

**DÉCIMA SEXTA. - DE LAS GARANTIAS.** - "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar a favor de "LA CONTRATANTE" las garantías que a continuación se mencionan en los siguientes términos:

**1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** "EL PRESTADOR" se obliga a constituir y presentar a favor de "LA CONTRATANTE", dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de "LA CONTRATANTE" por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y antes de cualquier descuento, para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente instrumento Jurídico. La póliza de fianza mencionada deberá expresar por parte de la institución otorgante las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que la fianza estará vigente hasta que se cumpla la prestación de los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE", durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. La garantía de cumplimiento solo podrá ser cancelada una vez que se haya dado cumplimiento total a la prestación del servicio. Asimismo, las partes están de acuerdo en que dicha fianza solo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue "LA CONTRATANTE" a "EL PRESTADOR" en la que exprese su conformidad con el servicio recibido.
- e) Para el caso de que los servicios materia del presente contrato sean prorrogados por cuanto, a su vigencia, "EL PRESTADOR" queda obligado a proporcionar a "LA CONTRATANTE", la fianza actualizada en los términos de la prórroga o espera, y dentro de los diez días naturales a la formalización del convenio modificatorio de que se trate.
- d) Que la fianza garantiza la ejecución total de los servicios materia del contrato, aun cuando parte de ellos se modifiquen o subcontraten con autorización de "LA CONTRATANTE".
- e) Que para liberar la fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA CONTRATANTE".
- f) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, renunciando al derecho que le otorga el artículo 119 de la ley señalada.





**DÉCIMA SÉPTIMA. - EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** - "LA CONTRATANTE" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Cuando "EL PRESTADOR" incumpla con la prestación del servicio en los términos y condiciones requeridos por "LA CONTRATANTE".
- b) Cuando "EL PRESTADOR" incumpla alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- c) Cuando se rescinda administrativamente este contrato.
- d) Cuando durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- e) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- f) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL Y DISCREPANCIAS.** - Este contrato constituye el acuerdo entre las partes con relación al objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, salvo los documentos que forman parte del presente contrato.

Las partes convienen que en el evento de que existan discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente contrato y el contenido de sus anexos, prevalecerá lo asentado en el clausulado del contrato. Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento, por lo que renuncian a cualquier acción en lo futuro der.I.V.A.do de lo anterior.

**DÉCIMA NOVENA. - DE LOS ANEXOS.** - Forman parte integral del presente contrato, los anexos que a continuación se mencionan:

(Relación de anexos).

**VIGÉSIMA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.** - Para el caso en que "LA CONTRATANTE" se vea perjudicada en su patrimonio por motivo de la mala calidad de los servicios prestados por "EL PRESTADOR", éste se obliga a cubrir el monto total del daño causado en el patrimonio de la misma en un plazo no mayor de 15 días naturales.

En consecuencia, para el caso de robos en los que la compañía de seguros contratada por "LA CONTRATANTE" no pague estos, "EL PRESTADOR" se obliga a cubrir los mismos, si son imputables al guardia o a la empresa.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES.** - "LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar si el servicio se está prestando de conformidad con los requerimientos del área usuaria de los servicios, es decir, de la Dirección de Protección y Asistencia, si de acuerdo a lo anterior "EL PRESTADOR" no proporciona el servicio en las condiciones pactadas, "LA CONTRATANTE" procederá a efectuar una penalización del 5% (cinco por ciento) diaria sobre el monto de facturación sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, multiplicada por el número de días de atraso en que incurra "EL PRESTADOR" a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación de que se trate según sea el caso. "LA CONTRATANTE" podrá aplicar la pena convencional en los siguientes supuestos:

- A) Por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio por parte de "EL PRESTADOR" de conformidad con los requerimientos del usuario.
- B) Cuando el proveedor no proporcione el servicio de vigilancia en las condiciones, plazos y términos señalados en el presente contrato, sus anexos o el requerimiento correspondiente.
- C) Cuando el proveedor no acredite el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de su plantilla de trabajadores.
- D) Cuando el proveedor no proporcione el servicio solicitado con el número de elementos contratados.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

E) Por atraso en la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, penalización que será aplicable a partir del día siguiente establecido para la entrega de dicha fianza.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES.** - "EL PRESTADOR" como patrón del personal que ocupe con motivo del objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE" en relación con los servicios del contrato "EL PRESTADOR" se compromete a cubrir cualquier importe que de ello se derive, así como a sacar en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier juicio o reclamación que intenten sus trabajadores y reembolsar en su caso, los gastos que lleguen a ocasionarse por estos conceptos a más tardar dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última, y en los supuestos que con motivo de ello llegare a erogar alguna cantidad, "EL PRESTADOR" la reintegrará a "LA CONTRATANTE" en igual termino.

Asimismo "EL PRESTADOR" manifiesta a "LA CONTRATANTE" que sus trabajadores se encuentran asegurados contra cualquier accidente o incidente en el que pudieran verse involucrados en su lugar de trabajo.

De igual forma, "EL PRESTADOR", se obliga a entregar de manera mensual y durante la vigencia del presente contrato a "LA CONTRATANTE" una copia legible del documento donde consten los pagos realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores que se encuentren laborando en las instalaciones de "LA CONTRATANTE".

**VIGÉSIMA TERCERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** - "LA CONTRATANTE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato y sin necesidad de declaración judicial, sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de incumplimiento por parte de EL PRESTADOR respecto de las obligaciones pactadas a su cargo, sin que ello obligue a "LA CONTRATANTE" a resarcir en forma alguna a "EL PRESTADOR". "LA CONTRATANTE" determinará la rescisión administrativa cuando "EL PRESTADOR" por causas imputables a este no inicie la prestación de servicios objeto del presente contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha convenida, o cuando sin causa justificada suspenda los servicios o incumpla con alguna de las obligaciones pactadas en el cuerpo del presente contrato. Cuando "LA CONTRATANTE" determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente, en tanto que si es "EL PRESTADOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

"LA CONTRATANTE" notificará a "EL PRESTADOR" el inicio del procedimiento de rescisión del contrato en forma fehaciente y por escrito, a fin de que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. En la notificación que "LA CONTRATANTE" realice a "EL PRESTADOR" respecto del inicio del procedimiento de rescisión, se señalarán los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se considere han sido incumplidas.

Transcurrido el termino referido, y "LA CONTRATANTE" considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer. "LA CONTRATANTE", resolverá y notificará a "EL PRESTADOR" lo procedente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a se produzca la respuesta por parte de "EL PRESTADOR". Cumplido lo anterior, "LA



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)





CONTRATANTE" podrá exigirle al mismo el cumplimiento del contrato o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN.** - "LA CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos, que de manera enunciativa. más no limitativa. se señalan:

Por incumplimiento de "EL PRESTADOR" a cualquiera de los términos y demás obligaciones de este contrato, siendo a su cargo la reparación de daños y perjuicios que pudiese sufrir "LA CONTRATANTE" por la no ejecución de los servicios contratados;

- a) Si "EL PRESTADOR" no proporciona los servicios en la forma y términos convenidos;
- b) Si "EL PRESTADOR" suspende injustificadamente la prestación de los servicios,
- c) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- d) Si "EL PRESTADOR" se declara en concurso mercantil o si hace cesión de sus bienes de forma que afecte el presente contrato.
- e) Cuando "LA CONTRATANTE" detecte que "EL PRESTADOR" proporcionó información o documentación falsa durante el procedimiento de Invitación durante la prestación de los servicios.
- f) En caso de que "EL PRESTADOR" pretenda modificar los precios ofertados inicialmente en su propuesta que sirvió de base para adjudicar el presente instrumento jurídico.

**VIGÉSIMA QUINTA - SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** - "LA CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente ya sea total o parcialmente el presente contrato en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo "LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento y sin responsabilidad alguna sin necesidad de Justificar esta determinación, previa notificación por escrito que realice "LA CONTRATANTE" a "EL PRESTADOR" cuando concurren razones de interés general, existan causas Justificadas que le impidan la continuación del presente contrato y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "LA CONTRATANTE" o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control o por resolución de autoridad judicial competente o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior.

En este caso, las partes llevarán a cabo los ajustes que correspondan, a fin de que "LA CONTRATANTE" pague a "EL PRESTADOR" la parte proporcional de los servicios prestados y que no le hubieren sido cubiertos hasta el momento de la notificación respectiva.

**VIGÉSIMA SEXTA.- NORMATIVIDAD.**-Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que señala el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables, asimismo se aplicará supletoriamente a los ordenamientos mencionados, solamente en el caso de falta disposiciones expresas, el Código Civil vigente para el Estado de Morelos y el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Morelos.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.** - Las partes convienen en que los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este contrato, son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente, no se





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

considerará que definen, limitan o describen el contenido de las cláusulas del mismo, ni para efectos de su interpretación o cumplimiento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para el caso de cualquier controversia, litigio reclamación de cualquier tipo, en contra de cualesquiera de las partes de este contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por lo tanto "El PRESTADOR" renuncia expresamente a cualquier fuero distinto, que por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato por las partes, quienes están enteradas del contenido, valor y consecuencias legales de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ mil veintidós.

**POR "LA CONTRATANTE"  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**POR "EL PRESTADOR"  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**

**EL USUARIO DE LOS SERVICIOS  
(NOMBRE Y CARGO DEL USUARIO DE LOS SERVICIOS)**

**REVISIÓN JURÍDICA  
(NOMBRE DEL ABOGADO GENERAL DE LA UAEM)**

**FECHA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL VEINTICUATRO.**



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx), [manuel.huerta@uaem.mx](mailto:manuel.huerta@uaem.mx)

